



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.-**

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por el artículo 35, inciso A, fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción II, inciso A, y 9 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 15, fracción X, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo lo siguiente:

A N T E C E D E N T E S

- I. El Plan Municipal de Desarrollo es un instrumento que permite ordenar las políticas mediante la definición de objetivos, estrategias, metas y acciones concretas de la política gubernamental que permite organizar de manera racional los recursos tanto materiales, financieros, tecnológicos y humanos.
- II. En la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se efectuaron en cuatro etapas, consistente en: Proceso Electoral, Proceso de Transición, Definición de Objetivos y Foro para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.
- III. En la etapa Proceso Electoral, se sostuvieron encuentros con los distintos sectores de la sociedad, que permitieron conocer de cerca las necesidades de las personas que viven en el Municipio de Monterrey y que demandan de éste un gobierno cercano, abierto, eficiente y responsable.
- IV. En el Proceso de Transición, se integraron cinco ejes con sus respectivos responsables: Seguridad, Gobierno, Infraestructura, Bienestar y Administración y Finanzas, quienes solicitaron información general y específica respecto de las funciones de cada una de las secretarías, sostuvieron reuniones con enlaces de la Administración Pública saliente y se realizaron visitas a las instalaciones municipales para conocer la operación diaria, así como sus principales áreas de oportunidad.
- V. En la etapa de Definición de Objetivos, al haber conocido la información disponible y obtenida durante el proceso de transición, se procedió a la definición de los ejes que regirán el actuar gubernamental durante el período constitucional, así como los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.
- VI. En el Foro para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se realizó el proceso de participación ciudadana, en el que intervinieron expertos en cada uno de los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo, actores de la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general, para compartir sus conocimientos, experiencias e inquietudes respecto a los principales problemas que enfrenta el Municipio.
- VII. Bajo estas condiciones se formuló el Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018, teniendo como ejes rectores: Innovación Gubernamental, Gobierno Abierto,



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

Derechos Humanos e Inclusión Social, Seguridad Integral, Desarrollo Urbano Sustentable y Desarrollo Económico

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 8, fracción II, inciso A), del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 15, fracción X, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento, así como el artículo 35, inciso A, fracciones I y II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de encabezar la Administración Pública Municipal, y la de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Que el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático, y que mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo. El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio. El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga dicha Constitución.

TERCERO. Que los artículos 115, fracción II, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los municipios están investidos de personalidad jurídica, estando los Ayuntamientos facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

CUARTO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Presidente Municipal es responsable directo de la Administración Pública Municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los programas de obras y servicios y demás programas



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

municipales, siendo además obligación del Presidente Municipal, el conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, en observancia de lo establecido en el artículo 8, fracción II, inciso B, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

QUINTO. Que conforme a lo establecido en el artículo 33, fracción I, inciso j), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Gobierno y Régimen Interior, el elaborar, aprobar y publicar, en los términos de la Ley mencionada, dentro de los tres primeros meses, a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al período constitucional de Gobierno y derivados de éste, los programas de obras y servicios públicos de su competencia, enfocados principalmente a aspectos relacionados con el desarrollo institucional para un buen gobierno, el desarrollo social incluyente, el desarrollo económico sostenible y el desarrollo ambiental sustentable.

SEXTO. Que el artículo 66, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al periodo constitucional de Gobierno; debe publicarse en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado.

SÉPTIMO. Que el artículo 150 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Ayuntamiento organizará un sistema de planeación del desarrollo municipal, el que se concretizará en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se deriven de dicho plan, debiendo fijarse los objetivos, metas, estrategias y prioridades para la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución en los que se coordinarán las acciones y se evaluarán los resultados.

OCTAVO. Que el artículo 151 de la Ley en cita, señala que el Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento que permite ordenar las políticas mediante la definición, de objetivos, estrategias, metas y acciones concretas, debiendo contener como mínimo los siguientes criterios: Diagnóstico, Visión, Misión, Objetivos estratégicos, Indicadores, Metas y Proyectos estratégicos.

NOVENO. Que de igual manera el artículo 153 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Plan Municipal de Desarrollo debe considerar como mínimo los siguientes apartados: Desarrollo Institucional, Desarrollo Económico, Desarrollo Social, Desarrollo Ambiental Sustentable, Obras Públicas Proyectadas.

DÉCIMO. Que la Secretaría de Planeación y Comunicación es la unidad administrativa que deberá hacerse cargo de la elaboración, promoción, actualización, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, lo anterior en observancia de lo establecido por los artículos 154 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 27, fracción III, inciso H, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, realizando entonces, dentro del marco de su competencia, un proyecto de Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 que fue entregado al suscrito.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

Por lo anterior expuesto, y con las consideraciones anteriormente citadas, el suscrito en mi carácter de Presidente Municipal, someto a consideración del Ayuntamiento la aprobación los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018 en los siguientes términos:

Presentación

Una ciudad limpia, ordenada, moderna, segura y con vialidades dignas de una capital industrial.

Una ciudad en la que todas las personas puedan ejercer los derechos humanos que le corresponden, con independencia de su género, edad, opiniones, de sus condiciones sociales o de salud, de su discapacidad o de cualquier característica.

Una ciudad con un gobierno abierto, honesto y transparente, receptivo a las demandas ciudadanas y eficaz en su respuesta.

Una ciudad de la que las y los regiomontanos nos podamos sentir orgullosos porque representa nuestros valores y nos muestra como lo que somos, gente buena, solidaria, trabajadora y orgullosa de ser regiomontana.

Para construir una ciudad así, es que este Gobierno Municipal está trabajando desde el primer día y así lo hará hasta que finalice esta administración 2015 – 2018.

Tenemos metas claras y un rumbo definido, el “qué” y el “cómo”; ambos están plasmados en este Plan Municipal de Desarrollo.

Los ejes que guiarán todas las acciones de este Gobierno serán la Innovación Gubernamental, el Gobierno Abierto, los Derechos Humanos e Inclusión Social,



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

la Seguridad Integral, el Desarrollo Urbano Sustentable y el Desarrollo Económico.

Estamos conscientes de que el tiempo es corto, los objetivos ambiciosos y las expectativas son altas, por ello no hay lugar para la improvisación. En este sentido, el Plan Municipal de Desarrollo que estamos presentando detalla los proyectos estratégicos que se llevarán a cabo, así como los indicadores conforme a los cuales, de cara a la ciudadanía, rendiremos cuentas de nuestro desempeño. En síntesis, es la garantía de nuestro compromiso con la gente de Monterrey.

El Ayuntamiento se asegurará de darle a este Plan la difusión necesaria entre toda la ciudadanía. Es importante la ciudadanía lo conozca, que sepa los compromisos de esta administración municipal, y que exija de ésta el cumplimiento y rendición de cuentas. Lo digo con toda franqueza, la participación ciudadana será el corazón de esta administración.

No me cabe duda que al finalizar esta administración la ciudad de Monterrey será otra y le aseguro a toda la ciudadanía que este Plan Municipal de Desarrollo se traducirá en una mejora en la vida de las y los regiomontanos.

**ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY**



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

Republicano Ayuntamiento de Monterrey

Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos

Presidente Municipal

Rosa Ofelia Coronado Flores

Primera Regidora

Romina de la Garza Terrazas

Segunda Regidora

Álvaro Flores Palomo

Tercer Regidor

Óscar Cantú Cavazos

Cuarto Regidor

Edgar Salvatierra Bachur

Quinto Regidor

Gerardo Hugo Sandoval Garza

Sexto Regidor

Humberto Arturo Garza de Hoyos

Séptimo Regidor

Luis Carlos Longares Vidal

Octavo Regidor

Brenda Marcela Castillo Guillén

Novena Regidora

Anakaren García Sifuentes

Décima Regidora

Miroslava Salinas Garza

Décima primera Regidora

Ernestina Cañamar Cantú

Décima segunda Regidora

José Benito Reyes

Décimo tercero Regidor

Jesús Mendoza de León

Décimo cuarto Regidor

Marcial Marín Balderas

Décimo quinto Regidor

Ana Lilia Coronado Araiza

Décimo sexta Regidora

Mayela Concepción de la Garza Santos

Décimo séptima Regidora

María de la Luz Estrada García

Décimo octava Regidora



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

David Ariel García Portillo

Décimo noveno Regidor

Horacio Jonatan Tijerina Hernández

Vigésimo quinto Regidor

Yolanda González Sánchez

Vigésima Regidora

Elvia Yolanda González Verástegui

Vigésimo sexta Regidora

Enrique Guadalupe Pérez Villa

Vigésimo primero Regidor

Armando Garza Tamez

Vigésimo séptimo Regidor

Arcelia Esther Solís Flores

Vigésimo segunda Regidora

Roque Yáñez Ramos

Primer Síndico

Daniel Gamboa Villarreal

Vigésimo tercero Regidor

Elisa Estrada Treviño

Segunda Síndica

María Mayda Paredes Díaz

Vigésimo cuarta Regidora



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

Dependencias y organismos

Lic. Genaro García de la Garza

Secretario del Ayuntamiento

Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrán

Tesorero Municipal

Ing. Gabriel Eugenio Todd Alanís

Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología

Arq. Javier Sánchez Sánchez

Secretario de Obras Públicas

Lic. Roberto Garza Leonard

Secretario de Desarrollo Humano y Social

Lic. Yamileth Lozano Garza

Secretaria de Administración

Lic. Luis Enrique Orozco Suárez

Contralor Municipal

Lic. Marcelo Segovia Páez

Secretario de Servicios Públicos

C.P. Mónica Lucía Zozaya Hernández

Secretario de Desarrollo Económico

Lic. Esteban Alejandro Cantú Montes

Comisario de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey

Lic. Aída María Flores Moya

Encargada de la Secretaría de Planeación y Comunicación

Lic. María del Rocío Domene Zambrano

Encargada de la Dirección del DIF MTY

Lic. Liliana Muraira Romero

Encargada del Instituto de la Mujer Regia

Lic. Arturo Ramírez González

Encargado del Instituto de la Juventud Regia

Lic. Luz Consuelo Castillo Pérez

Encargada del despacho del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

Marco jurídico

El Plan Municipal de Desarrollo, como lo define el artículo 152 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, “es el instrumento que permite ordenar las políticas mediante la definición de objetivos, estrategias, metas y acciones concretas”.

Es deber del Ayuntamiento el organizar un sistema de planeación que permita el desarrollo adecuado de las funciones de la administración pública municipal, así como la coordinación entre los distintos actores gubernamentales y sociales, orientando las decisiones públicas hacia el cumplimiento de objetivos y metas específicas.

Este instrumento de planeación se elabora a partir de un marco jurídico de referencia, el cual delimita las facultades y obligaciones de esta administración pública en el ejercicio de sus funciones.

Como norma fundamental encontramos la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la cual dispone en su artículo 25, lo siguiente:

“Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo. El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.”

De igual manera, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la CPEUM, el Plan Municipal de Desarrollo se desarrolla sobre la base de una planeación democrática, integrando las necesidades y demandas de los distintos sectores de la sociedad. Además, para la elaboración de este



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

instrumento de planeación estratégica, se observa lo dispuesto por el artículo 115 de la CPEUM, el cual establece las atribuciones y obligaciones de los Municipios en el Estado mexicano.

Así mismo, este Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 se elabora observando la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León en sus artículos 15, 128, 131, 132 y demás disposiciones aplicables de dicho ordenamiento.

Por su parte, la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece la obligación del Ayuntamiento de integrar un sistema de planeación, señalando en su artículo 150 lo siguiente:

El Ayuntamiento organizará un sistema de planeación del desarrollo municipal, el que se concretizará en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se deriven de dicho plan. En la planeación se fijarán los objetivos, metas, estrategias y prioridades para la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución en los que se coordinarán las acciones y se evaluarán los resultados

Este ordenamiento dispone en sus artículos 150, 151, 152, 153, 154, 155, y 156 los contenidos mínimos del Plan Municipal de Desarrollo, mismos que sirvieron de base y fundamento para la elaboración de este instrumento que regirá la planeación de la administración pública municipal de Monterrey, Nuevo León durante el periodo 2015-2018.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

Proceso para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se realizó a través de un proceso integral de planeación democrática, que integra la visión de la administración municipal 2015-2018, así como las necesidades y demandas de la sociedad regiomontana.

Para llegar a este resultado, se llevaron a cabo las siguientes etapas:



1. Proceso Electoral

Durante el proceso electoral, el Licenciado Adrián de la Garza Santos presentó una oferta política, una propuesta hacia la sociedad regiomontana que ofrecía respuestas y soluciones a los principales problemas que enfrenta la sociedad,



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

desde una perspectiva de las atribuciones y alcances de la administración municipal.

En esta etapa, se sostuvieron encuentros con los distintos sectores de la sociedad, que permitieron conocer de cerca las necesidades de las personas que viven en el Municipio de Monterrey y que demandan de éste un gobierno cercano, abierto, eficiente y responsable.

Es así que se integraron compromisos del candidato hacia la sociedad, mismos que son recogidos en este documento, enriquecidos y fortalecidos a través de las propuestas de los gabinetes de gobierno y la sociedad.

2. Proceso de transición

Con el fin de llevar a cabo un proceso transición ordenado y orientado hacia la obtención de información útil para el adecuado desarrollo de las funciones de la administración pública municipal, así como para el diseño e implementación de las políticas públicas previstas durante el proceso electoral, se integraron cinco ejes con sus respectivos responsables: Seguridad; Gobierno; Infraestructura; Bienestar; y, Administración y Finanzas.

Los representantes de cada eje y sus equipos se dieron a la tarea de solicitar información general y específica respecto de las funciones de cada una de las secretarías comprendidas en dichos ejes. Además, se sostuvieron reuniones con enlaces de la administración pública saliente y se realizaron visitas a las instalaciones municipales para conocer la operación diaria, así como sus principales áreas de oportunidad.

Por otra parte, durante esta etapa, se procedió a realizar el análisis de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, misma que entró en vigor el día 31 de octubre de 2015 y que establece los lineamientos para la elaboración del presente documento.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

3. Definición de Objetivos

Una vez definida la visión y misión de la administración pública municipal 2015-2018 y conociendo la información disponible y obtenida durante el proceso de transición, se procedió a la definición de los ejes que regirían el actuar gubernamental durante este periodo: Seguridad Integral; Gobierno Abierto; Derechos Humanos e Inclusión Social; Desarrollo Urbano Sustentable; Desarrollo Económico; e Innovación Gubernamental.

A partir de los ejes rectores y la obtención de información relativa a cada uno de ellos, así como buenas prácticas implementadas en otras partes del país y el mundo, se definieron, en coordinación con opiniones de expertos y los gabinetes de gobierno, los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.

Para alcanzar los objetivos planteados, se diseñaron proyectos estratégicos, definiendo sus principales componentes y tiempos de ejecución, así como las metas e indicadores que servirían para evaluar el avance respecto de los objetivos planteados.

4. Foro para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo

Como parte de un proceso de planeación democrática, se realizó el proceso de participación ciudadana, en el que intervinieron expertos en cada uno de los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo, actores de la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general para compartir sus conocimientos, experiencias e inquietudes respecto a los principales problemas que enfrenta el Municipio de Monterrey en cada uno de los tópicos seleccionados.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

Las opiniones, demandas y propuestas recabadas durante este proceso vinieron a enriquecer e integrar los objetivos y proyectos estratégicos previamente diseñados, aportando una visión integradora y un compromiso de la sociedad y el gobierno municipal para el cumplimiento de las metas que aseguren el bienestar de la sociedad regiomontana y el posicionamiento de Monterrey como una ciudad global.

Diagnóstico Municipal

El municipio de Monterrey, Nuevo León es la capital del estado y se localiza en el paralelo 25°40' de latitud norte y 100°18' de meridiano oeste, a 537 metros sobre el nivel del mar, en la región noreste de la República Mexicana (Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal [INAFED], s.f.a).

La superficie de Monterrey es de 323.60 km², la cual representa el 0.50% del territorio del estado (Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), 2005; INEGI, s.f.a; INAFED, s.f.a). Dicho municipio forma parte de la Zona Metropolitana de Monterrey (ZMM)¹ y colinda al norte con los municipios de

¹ La Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, en su artículo 5, fracción LXVIII, define la zona metropolitana como el “[c]onjunto de dos o más municipios donde se localiza una ciudad de cincuenta mil o más habitantes cuya área urbana, funciones y actividades rebasan el límite del Municipio que originalmente la contenía, incorporando como parte de sí misma o de su área de influencia directa a municipios vecinos, con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica”. Según el Decreto de 23 de enero de 1984, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, que declara la existencia de la zona conurbada “Área Metropolitana de Monterrey” establece que esta se integra por los municipios de Monterrey, San Nicolás de los Garza, Apodaca, Guadalupe, Garza García, Santa Catarina y General Escobedo. De conformidad con el Congreso del Estado de Nuevo León (2009), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y el Consejo Nacional de Población (CONAPO), realizaron el primer esfuerzo por contar con una delimitación exhaustiva y sistemática de las zonas metropolitanas del país, en 2004. Establecieron, entre otras, la ZMM, integrada por los doce municipios de Apodaca, Cadereyta Jiménez, Juárez, García, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, Salinas Victoria, Santa Catarina, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, y Santiago, Nuevo León. Sin embargo, en un estudio más



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

San Nicolás de los Garza y General Escobedo; al sur con los municipios de San Pedro Garza García y Santiago; al este con Guadalupe y Juárez (INAFED, s.f.a).

Según el Censo de Población y Vivienda 2010, el 86% de la población total de la entidad habita en los diez municipios más poblados de Nuevo León, los cuales se incluyen en la ZMM (INEGI, 2011a).

Al respecto, “[l]os cuatro municipios con mayor población, Monterrey, Guadalupe, Apodaca y San Nicolás de los Garza concentran un total de 2’780,199 personas, dicha cifra representa 59.7%, es decir 6 de cada 10 neoloneses habitan ahí” (INEGI, 2011a, p. 3).

El municipio de Monterrey alberga casi un 30% de la población total del estado, al concentrar un total de 1’335,550 habitantes (INEGI, 2011a, s.f.b), es decir 3 de cada 10 neoloneses habitan ahí.

reciente publicado por el Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) y realizado por Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I. P. D. (s/f), se considera que la ZMM abarca los siguientes dieciséis municipios: Apodaca, García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, Santa Catarina, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Cadereyta Jiménez, Pesquería, Santiago, Ciénega de Flores, Carmen, General Zuazua y Salinas Victoria.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

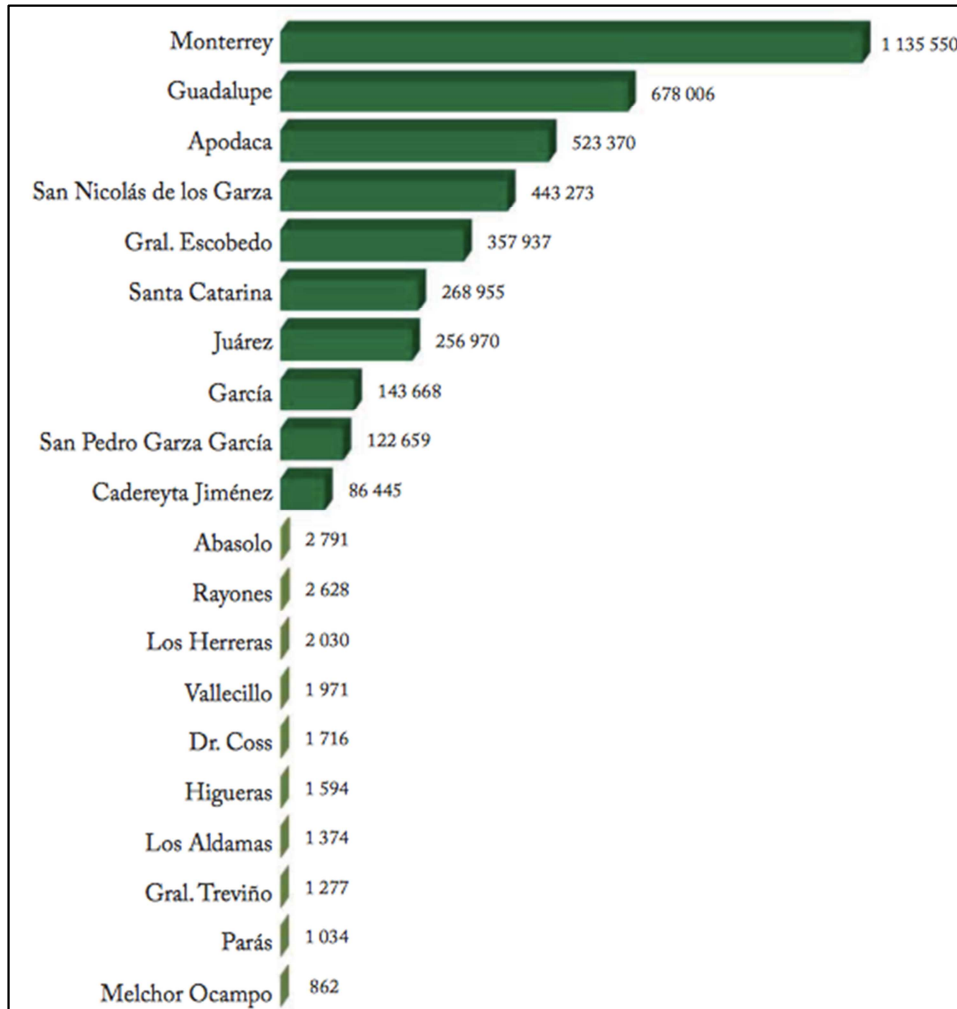


Ilustración 1 Municipios con mayor y menor población. Fuente: INEGI, Principales resultados del Censo de Población y Vivienda 2010 Nuevo León (2011).

La ciudad de Monterrey está situada en el pie del monte septentrional de la Sierra Madre Oriental, en el plano inclinado del Golfo, y es atravesada de poniente a oriente por el cauce seco del Río Santa Catarina, que sólo se llena durante fuertes precipitaciones (INAFED, s. f.a; Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I. D. P., s. f.).



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

El valle donde se asienta el municipio de Monterrey, tiene configuración irregular, mismo que se encuentra rodeado por amplias montañas, entre las que destacan el tradicional Cerro de la Silla, el Cerro del Topo Chico, el Cerro de las Mitras y algunos lomeríos como son la Loma Larga, el Cerro del Mirador y la Loma del Obispado (INAFED, s. f.a).

En cuanto al uso potencial del suelo, están dedicadas –aproximadamente²- al área urbana 25,381 hectáreas (59.1%), a la ganadería 12,863 hectáreas (29.9%) y al uso forestal 4,637 hectáreas (10.8%), mientras que el uso de suelo destinado a actividades agrícolas es nulo al variar del 0% al 0.05% en los diversos estudios estadísticos (INAFED, s. f.a; INEGI, s. f.c).

El Anuario Estadístico de la Producción Agrícola del Sistema Estatal de Información para el Desarrollo Rural Sustentable contempla como uno de los distritos neoloneses de producción agrícola el de Apodaca, dentro del cual se encuentra la capital neolonesa (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación [SAGARPA], s.f.). Sin embargo, según dicha fuente, no existen datos de producción agrícola en Monterrey.

Con relación a lo anterior, las actividades primarias son casi nulas, pues representan el 0.1% de las actividades económicas realizadas en el municipio, mientras que las actividades secundarias y terciarias son las más preponderantes (INEGI, s.f.c).

Según los indicadores del banco de información del INEGI (s.f.c), no se realizan actividades primarias en Monterrey al estar registradas 0 hectáreas sembradas, cosechadas o producidas. La *Ilustración 2* muestra un mapa de la superficie de unidades de producción con actividad agropecuaria por municipio del estado de Nuevo León según información del Censo Agropecuario de 2007

² Según los porcentajes reportados por INEGI la extensión territorial sería mayor a los 323.60 km².



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

(INEGI, 2012).

Dentro de las actividades secundarias, de acuerdo con el INEGI (s.f.c), hasta el año 2008 hubo un total de gastos por consumo de bienes y servicios del sector minero de \$297,690.00 millones de pesos, mientras que en el sector manufacturero fue registrado un total de \$60,178,965.00 millones de pesos.

En el municipio de Monterrey, las actividades terciarias son las más comunes; entre ellas se encuentran actividades de comercio y de servicios. Según el banco de información del INEGI (s.f.c), en el 2008 en Monterrey se localizan 21,3750 unidades económicas que ofrecen servicios privados no financieros. Además, ese mismo año, se registró un total de ingresos por suministro de bienes y servicios en el sector comercio de \$138,643,961 miles de pesos.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

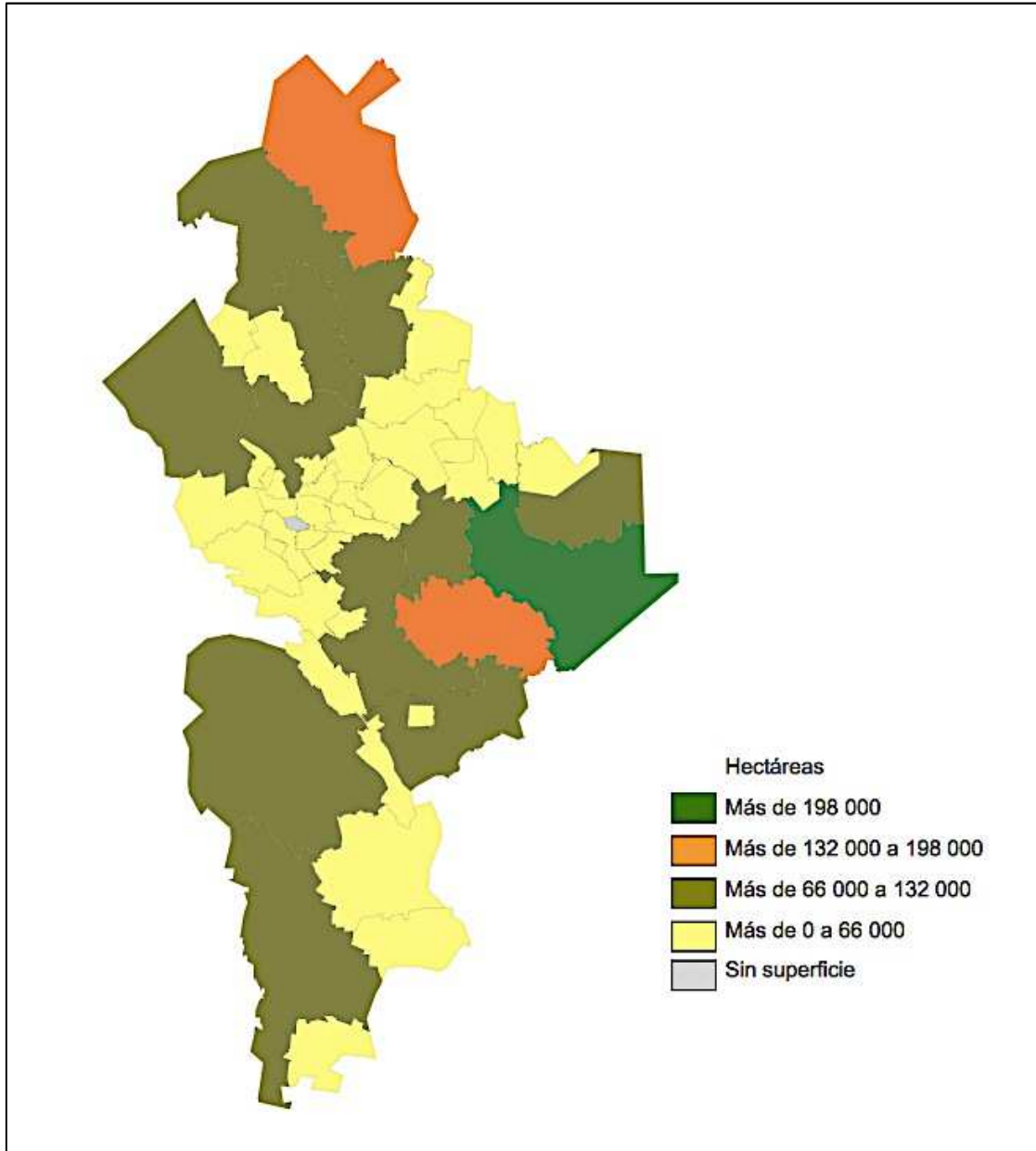


Ilustración 2 Mapa de la superficie de unidades de producción con actividad agropecuaria o forestal por municipio del estado de Nuevo León. Fuente: INEGI, 2012.

De conformidad con el INEGI (2013), la estructura de la población ocupada por sector de actividad en la ciudad de Monterrey es del 68.8% para actividades terciarias, mientras que en el caso de las actividades primarias el porcentaje es de 0.2% y el de las actividades secundarias de 30.6%, tal como se exhibe en la *Ilustración 3*.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

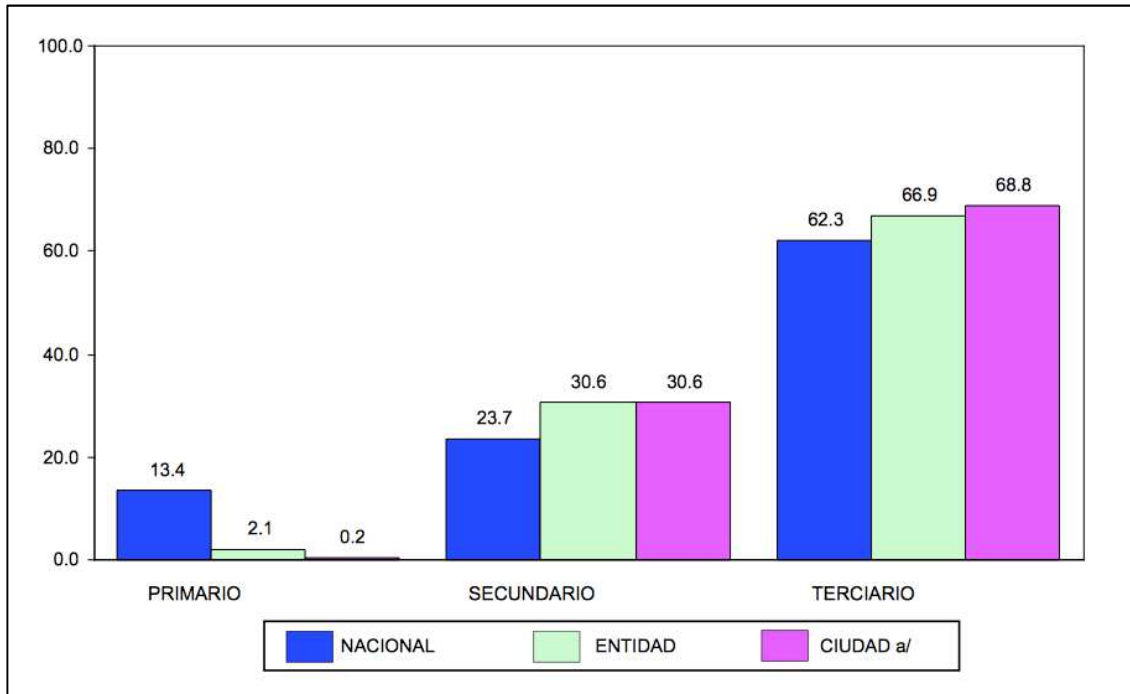


Ilustración 3 Estructura de la población ocupada según sector de la actividad. Fuente: INEGI, 2013.

En relación con lo anterior, *Doing Business* (2014), proyecto del Banco Mundial, determinó que, en 2014, Monterrey ocupó el lugar 16º entre otras 32 ciudades del país en cuanto a la *facilidad para hacer negocios*, misma que se evalúa analizando la apertura de una empresa, manejo de permisos de construcción, registro de propiedades y cumplimiento de contratos³.

³ Dentro del Informe de Actividades 2014 de la Unidad de Mejora Regulatoria del Estatal ([UMRE], 2014), se ubicó a Monterrey y San Pedro Garza García como los dos municipios susceptibles para la implementación del Programa Piloto para la Simplificación del Proceso para la Obtención de Permisos de Construcción de manera coordinada con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) y la UMRE, al tratarse de un proceso de alto impacto, sujeto a análisis de estudio por proyectos diversos, entre los que destacan *Doing Business*. En ese sentido, la COFEMER formuló una propuesta de simplificación tomando como base principal la internalización del proceso de emisión de la licencia de construcción por medio de una “Ventanilla Única de Construcción”, en donde se realicen simultáneamente tres trámites municipales del proceso completo de obtención de la licencia de construcción en un solo punto y de manera simultánea.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

Nuevo León <i>Monterrey</i>		Clasificación general de <i>Doing Business en México</i> 16	
Apertura de una empresa (clasificación)	10	Obtención de permisos de construcción (clasificación)	27
Trámites (número)	6	Trámites (número)	13
Tiempo (días)	8	Tiempo (días)	137
Costo (% del ingreso per cápita)	11.9	Costo (% del ingreso per cápita)	94.2
Capital mínimo (% del ingreso per cápita)	0.0		
Registro de la propiedad (clasificación)	17	✓ Cumplimiento de contratos (clasificación)	10
Trámites (número)	6	Trámites (número)	37
Tiempo (días)	18	Tiempo (días)	236
Costo (% del valor de la propiedad)	3.5	Costo (% del valor de la demanda)	30.4

Ilustración 4 Indicadores de Monterrey en cuanto a la facilidad para hacer negocios. Fuente: *Doing Bussiness, 2014*.

La *Ilustración 5* muestra los lugares que ocupa el municipio en cada uno de esos rubros:

Clasificación de la Categoría	Clasificación entre 32 ciudades en México	Ciudad con mejor desempeño en México
Apertura de una empresa	10	Celaya
Manejo de permisos de construcción	27	Colima
Registro de propiedades	17	Colima
Cumplimiento de contratos	10	Zacatecas

Ilustración 5 Indicadores de Monterrey en cuanto a la facilidad para hacer negocios y su clasificación entre 32 ciudades en México, según estudio *Doing Bussiness* de 2014. Fuente: Banco Mundial, s.f.

Esta clasificación coloca a Monterrey en una categoría aceptable pero no óptima para realizar negocios, mientras que ciudades como Colima, Aguascalientes, Guanajuato y San Luis Potosí ocupan los primeros lugares del país desde 2012.

Sin embargo, en 2016 se determinó que en el caso de Monterrey, la puntuación del indicador económico *distancia a la frontera* -mismo que se muestra en una escala del 0 al 100- es de 89.32, en 2016; posicionándose a sólo diez puntos abajo de Nueva Zelanda, país que obtuvo la mejor puntuación equivalente a 99.96 (*Doing Bussiness, 2016*).



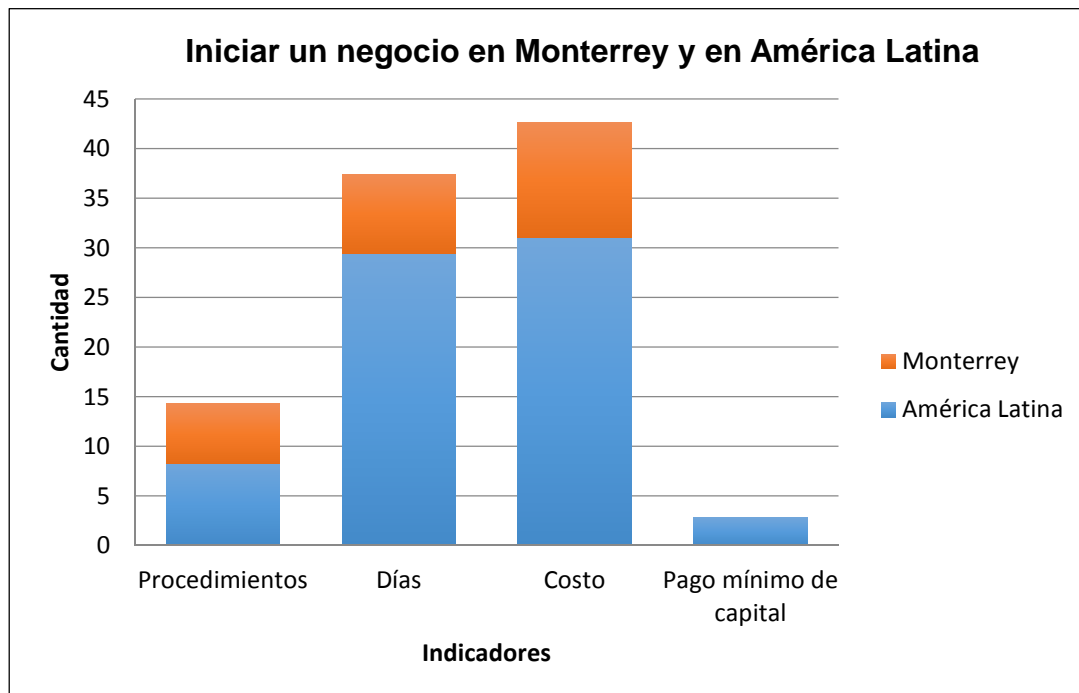
**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

Lo anterior, toda vez que se estimó que para iniciar un negocio en Monterrey se requiere un total de 6 procedimientos que se realizan aproximadamente en 8 días; el costo en porcentaje de los ingresos *per cápita* de la economía es de 11.6, y el pago mínimo de capital requerido en dicho porcentaje es de 0.0.

Indicador	Monterrey	América Latina y el Caribe	OCDE
Procedimientos (número) ①	6	8,3	4,7
Tiempo (días) ①	8,0	29,4	8,3
Costo (% de ingreso per cápita) ①	11,6	31,0	3,2
Requisito de capital mínimo pagado (% de ingreso per cápita) ①	0,0	2,8	9,6

Ilustración 6 Apertura de una empresa en Monterrey. Fuente: Doing Bussiness, 2016.

Con base en la *Gráfica 1* es posible advertir que en Monterrey es más simple y menos costoso iniciar un negocio en comparación de como resulta serlo en otras ciudades de América Latina y el Caribe, y, por lo tanto, deviene congruente que en Monterrey las actividades terciarias sean preponderantes.



Gráfica 1 Indicadores para iniciar un negocio en Monterrey y en América Latina. Fuente: Doing Bussiness, 2016.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

Hasta 2014, en Nuevo León laboraba un total de 1'399,230 personas con o sin remuneración, a quienes se les denomina *personal ocupado*, y Monterrey es el municipio que cuenta con mayor participación de personal ocupado en actividades económicas como el comercio, servicios privados no financieros y otras actividades sin incluir la industria manufacturera (INEGI, 2011b).

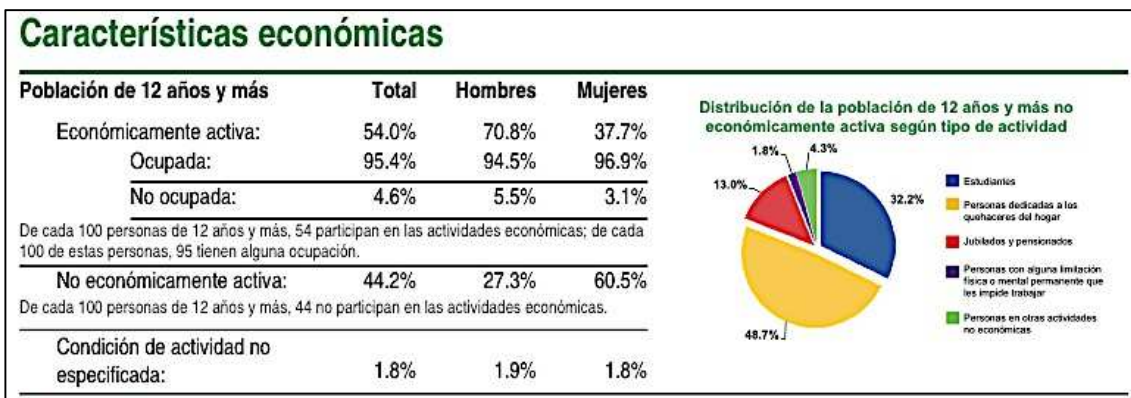


Ilustración 7 Características económicas. Fuente: INEGI, 2011b.

Según el Sistema Nacional de Información Municipal del INAFED (s.f.b), la población económicamente activa (PEA) de Monterrey es de 488,181 personas, de las cuales 314,922 son hombres y 173,259 son mujeres. Ello situó a Monterrey como el décimo municipio con mayor cantidad de PEA del país en el 2010, pues –con base en dichas cifras- el 36% de la población del municipio era económicamente activa.

Ahora, si bien Monterrey cuenta con un desarrollo económico elevado, no se observa lo mismo en relación con el desarrollo social. Al respecto, una forma de medir el desarrollo social de una sociedad es a través de indicadores de rezago social en torno a la educación, vivienda y servicios de salud.

Según información de la Secretaría de Desarrollo Social ([SEDESOL], 2014a), en el 2010 el municipio de Monterrey ocupó los primeros lugares en 4 de 7 indicadores de rezago social entre los municipios de Nuevo León.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN BÁSICA INCOMPLETA, 2010	
Monterrey	231,682
Guadalupe	128,558
Apodaca	71,899
Gral. Escobedo	71,793
San Nicolás de los Garza	70,615
POBLACIÓN SIN DERECHOHABIENCIA A SERVICIOS DE SALUD, 2010	
Monterrey	265,034
Guadalupe	145,429
Apodaca	90,349
San Nicolás de los Garza	84,250
Gral. Escobedo	78,189
VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA, 2010	
Monterrey	5,546
Gral. Escobedo	2,946
Guadalupe	2,385
Juárez	1,608
Apodaca	1,428
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE EXCUSADO O SANITARIO, 2010	
Monterrey	7,754
Guadalupe	3,225
Apodaca	2,687
San Nicolás de los Garza	1,345
Juárez	1,336
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA, 2010	
Dr. Arroyo	3,825
Gral. Escobedo	3,627
Juárez	3,254
Salinas Victoria	2,932
Monterrey	2,824
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE, 2010	
Dr. Arroyo	5,727
Galeana	3,499
Linares	3,097
Montemorelos	2,112
Aramberri	1,920
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, 2010	
Dr. Arroyo	389
Linares	300
Gral. Escobedo	289
García	279
Monterrey	278
Nota: Para cada indicador se presentan los cinco municipios con mayor número de población o viviendas que presentan rezagos.	

Ilustración 8 Indicadores de rezago social en municipios de Nuevo León. Fuente: SEDESOL, 2014a.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

Así, de conformidad con el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de la Secretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación de la SEDESOL, desde 2010 a la fecha, se considera que el grado de rezago social es bajo. Sin embargo, en 2010, los números ya eran preocupantes (SEDESOL, 2014b, 2015; CONEVAL, 2010)⁴:

- El 21.1% de la población (244,764 personas) se encontraban en pobreza, de los cuales el 19.2% (223,960 personas) presentaban pobreza moderada y el 1.8% (20,804 personas) presentaban pobreza extrema.
- El 16.3% (189,977 personas) no contaba con acceso a la alimentación, y de éstas casi el 10% (19,049 personas) se encontraba en situación de pobreza por ambos factores: pobreza extrema y carencia por acceso a la alimentación.
- El 13.1% de la población (152,023 personas) fueron afectadas por el rezago educativo, y la población de 15 años o más que era analfabeta representó un 2.3% de la población (26,680 personas).
- El 26% de la población (303,425 personas) no tenía acceso a servicios de salud, el 42.3% de la población (493,227 personas) carecían de acceso a la seguridad social.
- El 6.1 % de la población (71,599 personas) reportó habitar en viviendas de mala calidad de materiales y espacio insuficiente, y el 1.8% (20,706 personas) reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos.

Otro dato alarmante es el publicado en el Informe de Pobreza y Evaluación en el estado de Nuevo León por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), toda vez que este establece que Monterrey se encuentra dentro de los municipios con mayor grado de desigualdad en la distribución del ingreso en el Estado (CONEVAL, 2012).

⁴ Según los porcentajes reportados por la SEDESOL, la cantidad de habitantes sería menor a los 1'335,550.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

Con base en la información del Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, el CONEVAL realizó estimaciones sobre el porcentaje de población en situación de pobreza en Nuevo León, mismas que se muestran en la *Ilustración 9*, donde Monterrey aparece como uno de los 13 municipios que cuentan con un rango de 0 a 25% de población en situación de pobreza, el rango de pobreza más bajo (CONEVAL, s. f. a).

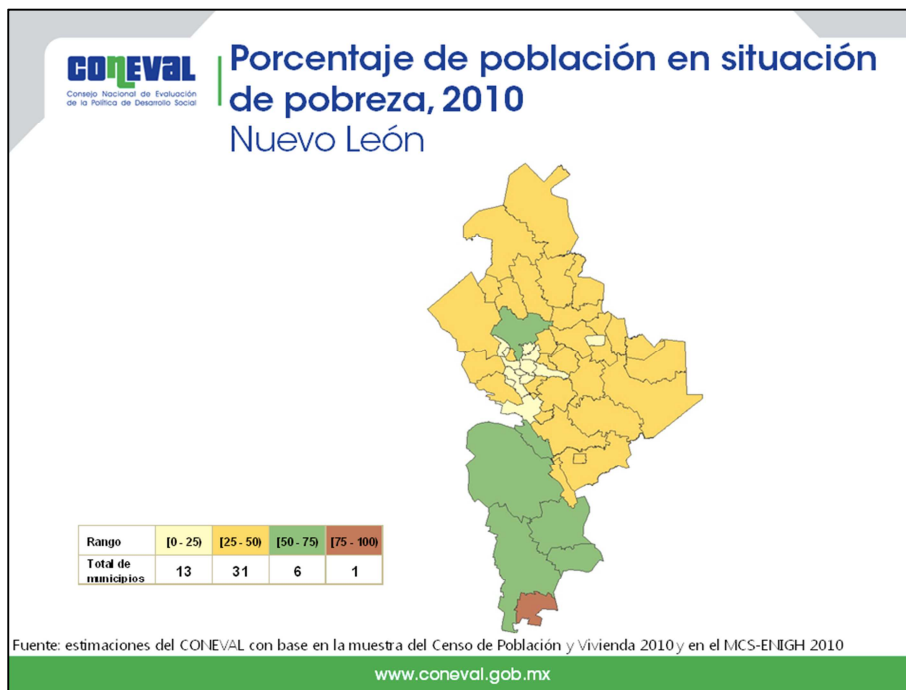


Ilustración 9 Porcentaje de población en situación de pobreza, 2010. Nuevo León. Fuente: CONEVAL,s.f.b

Por otra parte, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León (CEDHNL) ha detectado las consecuencias de la desigualdad social, al señalar que:

“...[e]xiste mayor conciencia en torno a los altos costos sociales ligados a la desigualdad y sus consecuencias: mayor desilusión –en particular entre los jóvenes-, inestabilidad y violencia. La desigualdad dificulta los esfuerzos para reducir la pobreza y el crecimiento económico, afectando negativamente a la sociedad en su conjunto. De hecho, el Foro Económico Mundial consideró que la desigualdad constituye uno de los principales riesgos globales” (CEDHNL, 2015).



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

Esta falta de garantía de igualdad social (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [OACNUDH], 2003) y el desamparo institucional del Estado (Busso, 2001), han propiciado la existencia de diversos grupos en situación de vulnerabilidad en Monterrey.

Los tres principales grupos que se consideran en situación de vulnerabilidad existentes en el municipio son: 1) los niños, las niñas y los adolescentes; 2) los adultos mayores y 3) las personas con discapacidad.

Los siguientes datos se registraron por el INEGI y el Diagnóstico de Grupos Vulnerables emitido por el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Monterrey en el año 2010 (DIF, 2015; SEDESOL, 2014, 2015):

- El 23.4% de los niños, niñas y adolescentes no contaban con servicios de alguna institución de salud.
- El 4.6% de los niños y niñas de 5 años del municipio no asistió a la educación preescolar.
- El 2.4 % de los niños y niñas entre 6 y 12 años no asistió a la educación primaria.
- El 9.8% de los adolescentes entre 12 a 15 años y el 37.3% de los adolescentes entre 16 y 17 años no asistió a la educación media superior.
- El 10.3% de adolescentes entre 12 y 17 años eran económicamente activos según cifras del año 2014.
- El municipio no contaba con ninguna primaria indígena.

Además, en el año 2014, las Unidades Médicas de la Secretaría de Salud reportaron 63 casos de maltrato hacia niños y niñas menores de 12 años en el municipio de Monterrey (DIF, 2015).

En relación con el segundo grupo en situación de vulnerabilidad, debe considerarse que el 33.3% de la población de adultos mayores del Estado se



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

concentra en el municipio de Monterrey y se distribuye en los rangos de edad según se muestra en la *Tabla 1*.

Del total de la población adulta mayor de Monterrey, -aproximadamente- el 86.45% es derechohabiente de algún servicio de salud y el 17.1% de la población adulta mayor presenta algún tipo de limitación física o intelectual (DIF, 2015).

Tabla 1 Población adulta mayor por rangos de edad en Monterrey y en Nuevo León. Fuente: DIF. Diagnóstico Grupos Vulnerables (2015).

Rangos de Edad	Monterrey		Nuevo León	
	Población	% de la población total	Población	% de la población total
60-64	42,385	3.73	132,607	2.85
65-69	31,867	2.81	96,803	2.08
70-74	25,290	2.23	75,631	1.63
75-79	16,601	1.46	48,049	1.03
80-84	10,977	0.97	30,455	0.65
85-89	5,786	0.51	16,005	0.34
90-94	2,037	0.18	5,394	0.12
95-99	647	0.06	1,874	0.04
100 y más	145	0.01	460	0.01
Total	135,735	11.96	407,278	8.75

Ahora bien, se considera persona con discapacidad a aquélla que presenta dificultad en realizar por lo menos una de las siguientes actividades:

“...[c]aminar, moverse, subir o bajar (en adelante motriz); ver, aun usando lentes (ver), hablar, comunicarse o conversar (hablar o comunicarse); oír, aun usando aparato auditivo (escuchar); vestirse, bañarse o comer (atender el cuidado personal); poner atención o aprender cosas sencillas (poner atención o aprender); limitación mental;” (DIF, 2015).

El 29.3% de la población total del estado que presenta una discapacidad se concentra en Monterrey. Según el Censo de Población y Vivienda 2010, dentro de este grupo en situación de vulnerabilidad⁵ (INEGI, 2010; DIF, 2015):

- El 54.50% señala tener alguna limitación motriz.
- El 28.66%, una limitación para ver.

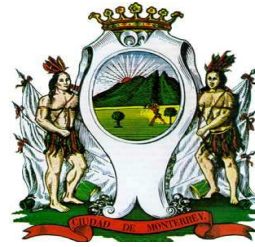
⁵ Las dificultades o limitaciones de una actividad no excluyen dificultades o limitaciones en el resto de las actividades mencionadas.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

- El 9.72%, una limitación para escuchar.
- El 12.48%, una limitación mental.
- El 8.05%, una limitación para hablar o comunicarse.
- El 6.09%, una limitación para atender su cuidado personal.
- El 3.98%, una limitación para poner atención o para aprender.

Por otro lado, en relación con las quejas y/o denuncias presentadas por presuntas víctimas de violaciones a derechos humanos que se ubicaban geográficamente en Monterrey, la CEDHNL recibió 306 quejas en 2012; 410 quejas en 2013; 283 quejas en 2014 y 185 quejas de enero a noviembre de 2015.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

Tabla 2 Población con discapacidad en Monterrey de acuerdo al tipo de limitación que presenta. Fuente: DIF. Diagnóstico Grupos Vulnerables (2015).

Rangos de población	Población con limitación	Tipo de limitación						
		Motriz	Visual	Auditiva	Lenguaje	Intelectual	limitación para vestirse, bañarse o comer	limitación para poner atención o aprender cosas sencillas
Población Total	43,340	23,620	12,422	4,214	3,487	5,410	2,638	1,723
0-5	719	261	72	48	225	201	90	63
6-11	1,548	311	342	122	491	376	115	237
12-17	1,531	350	429	122	296	423	94	197
18-24	1,631	422	474	142	259	473	79	135
25-29	1,254	384	302	101	180	399	77	81
30-34	1,481	461	335	108	207	495	79	114
35-39	1,763	685	399	112	189	471	83	86
40-44	2,019	812	522	156	183	449	65	90
45-49	2,209	923	782	126	133	361	76	49
50-54	2,846	1,391	1,020	191	175	330	96	59
55-59	3,073	1,684	1,136	204	117	222	106	52
60-64	3,911	2,322	1,388	255	156	178	141	40
65-69	3,948	2,469	1,310	344	146	147	169	66
70-74	4,277	2,913	1,242	448	165	181	218	72

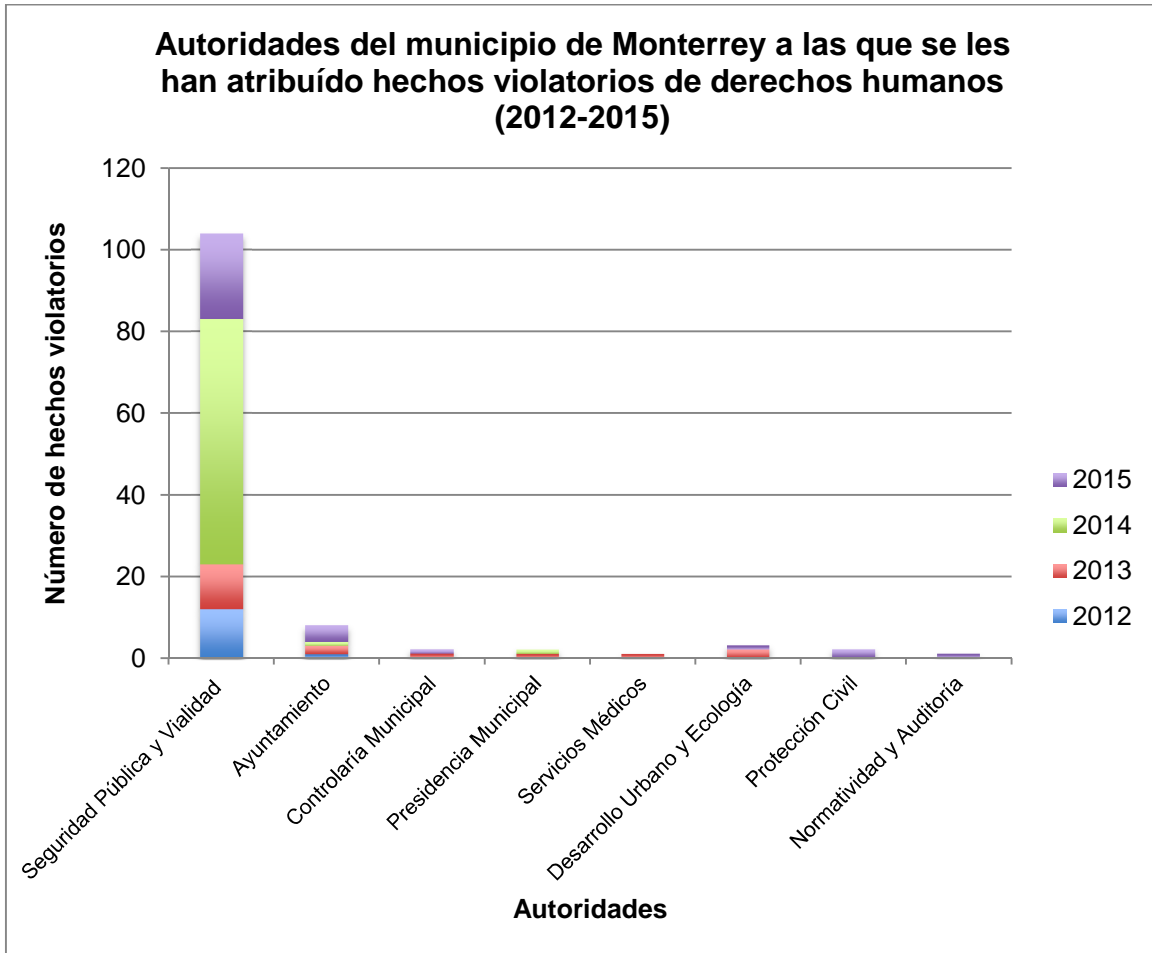


**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

75-79	3,866	2,757	957	477	144	187	238	80
80-84	3,392	2,530	782	519	177	201	348	114
85 y más	3,813	2,926	923	736	244	283	564	188



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**



Gráfica 2 Autoridades municipales de Monterrey a las que se les han atribuido hechos violatorios de derechos humanos 2012-2015. Fuente: CEDHNL, Informes de Actividades Anuales de la CEDH, (2012, 2013, 2014 y 2015)

La *Gráfica 2* muestra las autoridades del municipio de Monterrey a las cuales se les atribuyeron hechos violatorios de derechos humanos por la CEDHNL, durante el periodo de 2012-2015.

Con relación a las recomendaciones emitidas por CEDHNL durante dicho periodo, dieciocho fueron formuladas hacia autoridades del municipio de Monterrey, las cuales se muestran en la *Gráfica 3*.

Además, en la *Tabla 2* se presentan las autoridades del municipio de Monterrey responsables de violaciones a derechos humanos y los principales derechos humanos violados por las mismas, durante el periodo 2012-2015.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

Recomendaciones de la CEDHNL emitidas a las autoridades del municipio de Monterrey (2012-2015)



Gráfica 3 Recomendaciones de la CEDHNL emitidas a las autoridades del municipio de Monterrey durante el periodo 2012-2015. Fuente: CEDHNL (2012, 2013, 2014 y 2015).



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

Tabla 3 Hechos violatorios de derechos humanos realizados por autoridades del municipio de Monterrey acreditados por la CEDHNL durante el periodo 2012-2015. Fuente: CEDHNL (2012, 2013, 2014, 2015).

Autoridad	Hechos violatorios acreditados
Presidencia Municipal de Monterrey	Al derecho a la vida; A la integridad; A la seguridad personal; Al trabajo; A la legalidad, y A la seguridad jurídica.
Municipio de Monterrey	A la integridad; A la seguridad personal, y Al trato digno.
Secretaría de Policía Preventiva Municipal de Monterrey	Al trato digno, y A la seguridad jurídica.
Secretaría de Policía Municipal de Monterrey	A la libertad personal; A la vida privada; A la integridad; A la seguridad personal, y A la seguridad jurídica.
Secretaría de Desarrollo Humano y Social del municipio de Monterrey	A los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, y A la vida privada.
Secretario del R. Ayuntamiento de Monterrey	A la libertad personal; A la vida privada; A la integridad; A la seguridad personal, y A la seguridad jurídica.
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey	Al trato digno, y A la seguridad jurídica.
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey	A la libertad personal por detención arbitraria; A la integridad personal por tratos crueles e inhumanos; A la protección de la honra y de la dignidad por injerencias arbitrarias en la vida privada; A la seguridad jurídica; Al derecho como mujer a una vida libre de violencia, y Al debido proceso legal, por detención arbitraria e ilegal.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

Secretaría de Servicios Públicos del municipio de Monterrey	A derechos a la integridad personal, por tratos inhumanos y degradantes y falta de trato digno; A la igualdad, por discriminación; Al derecho como mujer a una vida libre de violencia, y A la seguridad jurídica.
Secretaría de Contraloría de Monterrey	Al trato digno, y A la seguridad jurídica.

Como es posible advertir, las mayores violaciones a derechos humanos cometidas por autoridades del municipio de Monterrey son las relacionadas con seguridad pública y vialidad. Al respecto, conforme a datos estadísticos del INEGI, la incidencia delictiva en Monterrey, en 2010, se calculó en las siguientes cifras (INEGI, s. f. c):

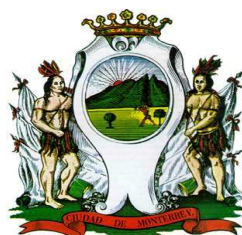
Tabla 4 Incidencia delictiva en el municipio de Monterrey, en 2010. Fuente: INEGI, México en cifras, (s. f.).

Año	Total de incidencia delictiva	Cinco principales delitos	Incidencia de los cinco principales delitos
2010	ND	Robo	18,380
		Daño en las cosas	2,542
		Lesiones	1,368
		Delitos sexuales	432
		Homicidio	367

Respecto de los años 2011, 2012, 2013, 2014 y el periodo de enero-noviembre de 2015, de la información publicada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública ([SESNSP], s. f.) en el documento de Incidencia delictiva del fuero común en los municipios, se calcula que la incidencia delictiva ascendió a las cifras presentadas en la *Tabla 5*.

Tabla 5 Incidencia delictiva en el municipio de Monterrey, en 2011, 2012, 2013, 2014 y el periodo de enero-noviembre 2015. Fuente: SESNSP, (s. f.).

Año	Total de incidencia delictiva	Cinco principales delitos	Incidencia de los cinco principales delitos
2011	21,942	Robo de vehículo (con violencia)	5,689



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

		Robo de vehículo (sin violencia)	3,427
		Robo de negocio (con violencia)	2,318
		Robo a transeúnte (con violencia)	1,681
		Robo a casa habitación (sin violencia)	1,253
2012	14,668	Robo de vehículo (con violencia)	2,244
		Robo de vehículo (sin violencia)	1,639
		Robo a transeúnte (con violencia)	1,252
		Robo a casa habitación (sin violencia)	1,249
		Robo de negocio (sin violencia)	1,019
		Robo de "otros" (sin violencia)	1,545
		Robo a casa habitación (sin violencia)	1,502
2013	14,509	Lesiones culposas	1,309
		Robo a transeúnte (con violencia)	1,363
		Delito patrimonial de fraude	1,226
		Lesiones dolosas	1,741
		Robo a transeúnte (con violencia)	1,472
2014	12,904	Delito patrimonial de fraude	1,220
		Amenazas	1,144
		Robo a "otros" (sin violencia)	1,046
		Lesiones dolosas	1,593
		Delito patrimonial de fraude	1,057
		Robo a "otros" (sin violencia)	916
2015	10,229 (ene-nov)	Amenazas	857
		Robo de vehículo (sin violencia)	612

Lo anterior se encuentra estrechamente relacionado con la percepción sobre la seguridad municipal. Al respecto, existen indicadores que señalan que la percepción sobre aquella -en 2013- no fue la adecuada, pues solo 15.4% de los ciudadanos de Monterrey consideraron seguro vivir en el municipio, 46.4% lo percibieron como poco seguro y 38.2% lo estimaron inseguro, tal y como se muestra en la *Ilustración 10* (Carrillo Gamboa, Olivia, Cantú Escalante, Jesús y Sánchez Cabrieles, Tomás, 2013):



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

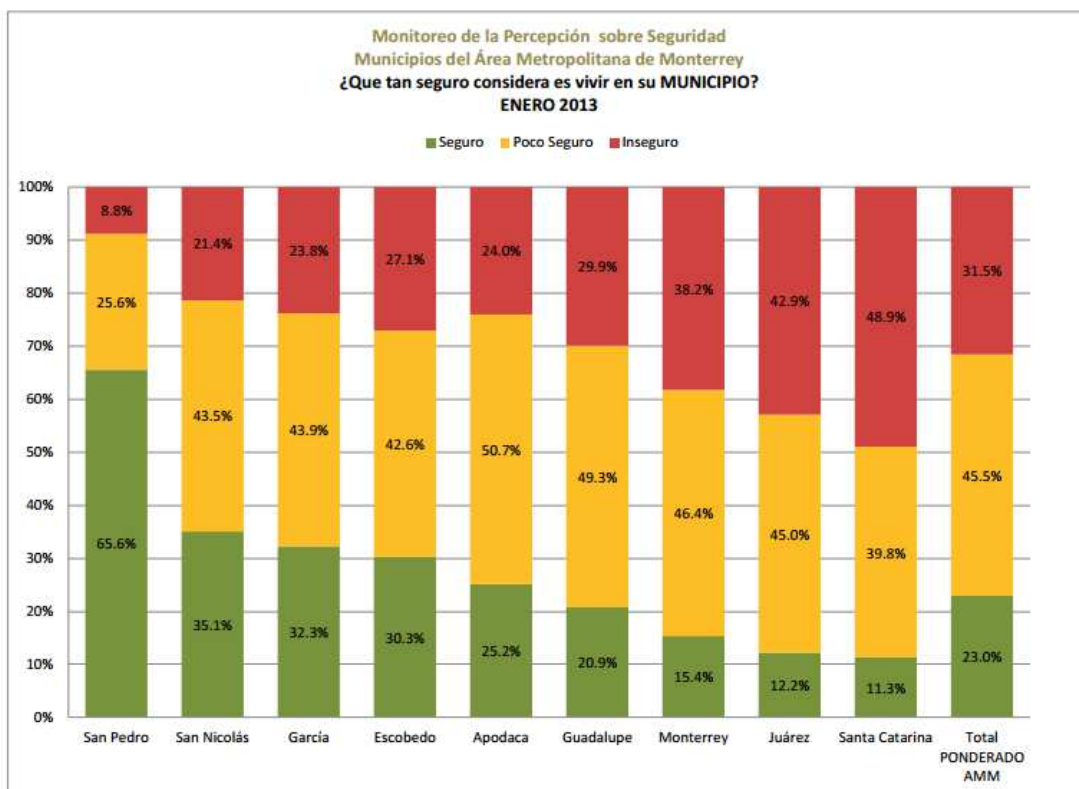


Ilustración 10 Monitoreo de la percepción sobre seguridad en los municipios del Área Metropolitana de Monterrey: ¿Qué tan seguro considera es vivir en su municipio? Fuente: Carrillo Gamboa, Olivia et al., 2013.

Por otra parte, el 9% de los ciudadanos en Monterrey manifestaron que tienen mucha confianza en la Policía Municipal, 44% tienen algo de confianza, en contraste con el 47% que tienen nada de confianza (Carrillo Gamboa, Olivia, et al, 2013):



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

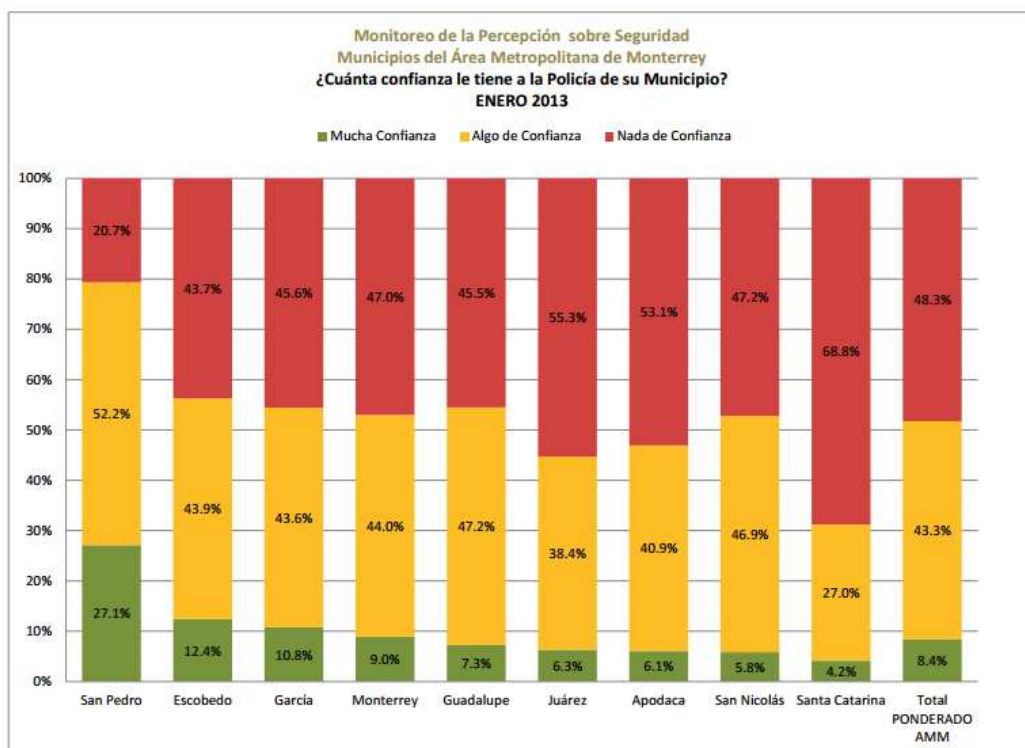


Ilustración 11 Monitoreo de la Percepción sobre Seguridad en los municipios del Área Metropolitana de Monterrey: ¿cuánta confianza le tiene a la Policía de su Municipio? Fuente: Carrillo Gamboa, Olivia, et. al, 2013..

Como respuesta a tales percepciones generalizadas, el programa “Comisarías” de la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana en el Estado de Nuevo León (SPPCNL), conforme a lo establecido por el Programa Sectorial de



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

Seguridad Pública y en coordinación con dependencias federales, estatales, municipales y de participación ciudadana (SPPCNL, s. f.):

- Elabora y ejecuta programas para prevenir el consumo de drogas en niños y jóvenes;
- Crea un ambiente de seguridad y convivencia dentro y fuera de las escuelas; genera una cultura de paz dentro de la comunidad educativa;
- Promueve la creación de grupos de mujeres activas que se conviertan en agentes de cambio social positivo;
- Desarrolla conferencias, actividades recreativas de prevención para atención a jóvenes de 12 a 20 años, y
- Brinda seguridad y atención integral a los ciudadanos que viven en una situación de victimización.

Por cuanto hace a materia de tránsito y vialidad, uno de los rubros importantes a tratar es el grado de confianza con el que los ciudadanos perciben a Tránsito Municipal. Conforme a estudios realizados en 2013, el 6.5% de los regiomontanos manifestaron tener mucha confianza en la institución, 45.5% mencionaron tener algo de confianza, mientras que el 46% indicó tener nada de confianza, según los datos que se pueden observar en la siguiente gráfica (Carrillo Gamboa, Olivia, et. al, 2013):



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

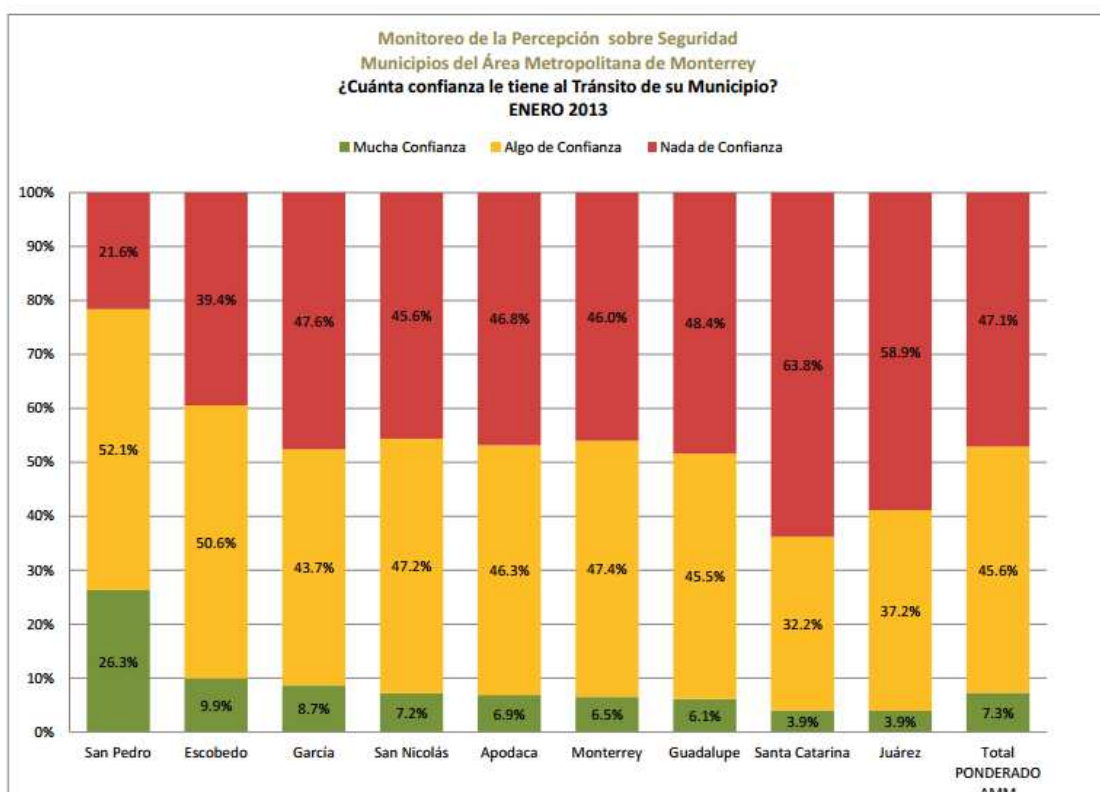


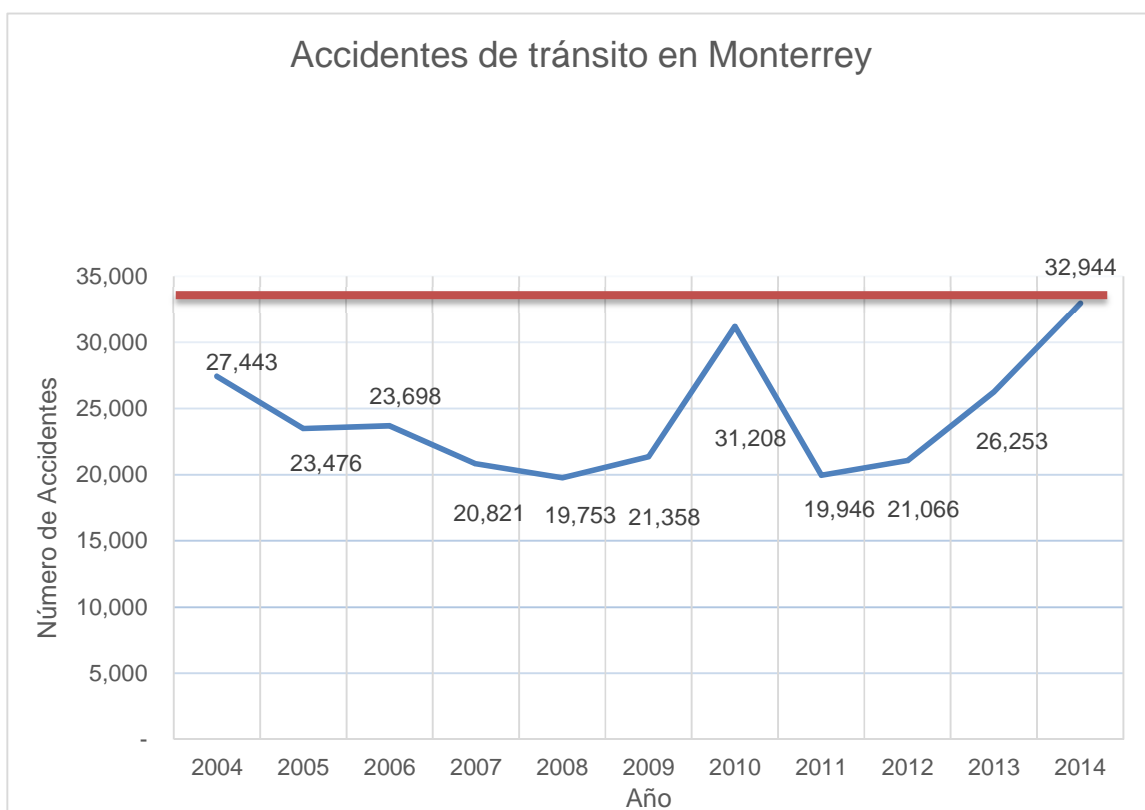
Ilustración 12 Monitoreo de la percepción sobre seguridad en los municipios del Área Metropolitana de Monterrey: ¿Cuánta confianza le tiene al tránsito de su municipio? Fuente: Carrillo Gamboa, Olivia, et. al, 2013.

Asimismo, se debe atender la problemática en cuanto a los accidentes viales, pues ellos se traducen en fallecimientos, lesiones, atascos viales o daños al patrimonio municipal.

Según datos estadísticos, en el año 2014 se registraron en Monterrey un total de 32,944 accidentes de tránsito terrestre (INEGI, s. f. d). Esta cifra ha sido la más alta en los últimos diez años, tal como se puede apreciar en la siguiente gráfica:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**



Gráfica 4 Accidentes de tránsito en Monterrey (2004-2014).

Aunado a lo anterior, en materia de percepción ciudadana, el 70% de la población de Monterrey considera que más de la mitad de los ciudadanos son corruptos, el 54% estima que la ciudad es menos segura que en 2010 (Encuesta de Cultura Ciudadana, Copovisionarios, Monterrey, Nuevo León, México. 2012), mientras que el 56% dice que si no se aplican castigos, denunciar a una persona por quebrantar una ley es inútil (Estudio sobre Cultura de la Legalidad y estado de derecho en Monterrey y área metropolitana, Coparmex, Nuevo León, 2013).



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

Visión

Transformar el gobierno municipal para que proporcione a la sociedad regiomontana confianza, *seguridad* y *servicios públicos de calidad*, *garantizando* un *desarrollo* ordenado, sustentable e incluyente a través de políticas públicas eficientes y estrategias competitivas, que posicionen a Monterrey como una ciudad global.

Misión

Ser un gobierno abierto a la participación ciudadana, comprometido con la transparencia y rendición de cuentas, brindando servicios públicos con estándares de *calidad*, que permitan que los regiomontanos gocen de un Monterrey *seguro*, incluyente y sostenible, procurando el *desarrollo* social y económico en el que se *garanticen* los derechos humanos de todas las personas.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

Ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo

De acuerdo con la visión que se tiene del Municipio de Monterrey y el compromiso de esta administración para contribuir a la realización de los objetivos planteados, este documento se elabora a través de la identificación de ejes, considerados como esenciales para asegurar el desarrollo integral municipal.

Para la identificación de dichos ejes, se toma como referencia lo dispuesto por el artículo 154 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, el Plan Municipal de Desarrollo debe considerar, como mínimo, los siguientes apartados:





**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

Dando cumplimiento a lo anterior y buscando aportar un enfoque que integre lo dispuesto en dicho instrumento jurídico, las demandas ciudadanas, la planeación nacional y estatal y la visión de la ciudad de Monterrey, se definieron los siguientes ejes estratégicos para la estructura y diseño de este Plan Municipal de Desarrollo:



Todos los ejes planteados son necesarios y complementarios para alcanzar el desarrollo social, económico y sustentable del Municipio de Monterrey. Las



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

políticas públicas que se diseñen e implementen durante el ejercicio de esta administración municipal 2015-2018 deberán estar orientadas hacia el cumplimiento de los objetivos aquí plasmados y apuntalando hacia la consolidación de una ciudad ordenada, incluyente, resiliente y sostenible.

1 Innovación gubernamental

Los ciudadanos demandan contar con servicios eficientes, profesionales y de calidad, y para lograrlo es indispensable contar con una buena administración pública que armonice los intereses y las necesidades de la población.

En ese sentido, un aspecto que comparte el gobierno Municipal con la ciudadanía es precisamente esta voluntad de mejorar constantemente la metodología de gobierno, atendiendo a las necesidades de los ciudadanos –identificadas por la propia Administración y a través de las sugerencias de los habitantes- así como a los recursos económicos y de capital humano con los que se cuenta.

A través de la innovación gubernamental, se pretende contar con un modelo de gobierno eficiente, eficaz, transparente y abierto que reemplace esquemas tradicionales de gestión pública por sistemas administrativos y tecnológicos que aseguren la calidad de la atención y la prestación de los servicios.

Este eje es transversal para toda la administración pública, pues se pretende la organización eficiente de todas las dependencias que la integran, la mejora en la calidad de los procesos de gestión, la optimización de recursos humanos y

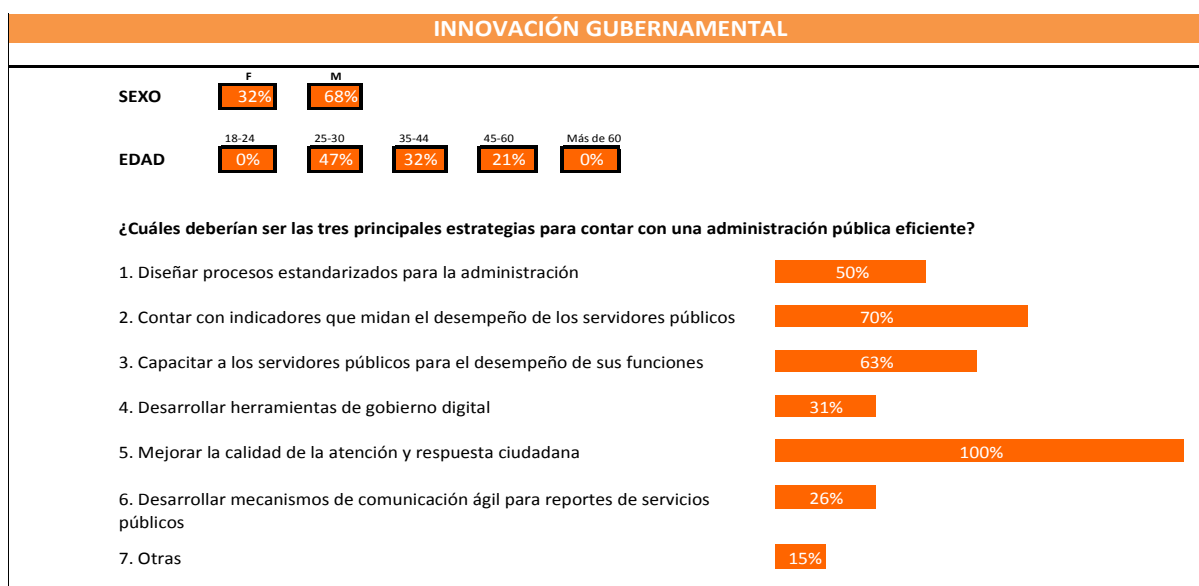


**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

materiales, la evaluación del desempeño de los operadores, así como la simplificación de la normativa y trámites gubernamentales.

1.1. Aportaciones ciudadanas

Durante el foro para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, se levantaron encuestas relacionadas con los objetivos dispuestos en este documento para conocer la opinión de la población respecto a las soluciones y alternativas del Municipio para contribuir a una administración eficiente y responsable.



Además, se destacó por parte de los intervinientes en las mesas de trabajo y la ciudadanía, la importancia de contar con un diagnóstico que sea el sustento de la planeación estratégica, la adecuada interacción y coordinación para la implementación de las políticas diseñadas a partir del diagnóstico y la necesidad de la evaluación y mejora continua a través del monitoreo y la implementación de



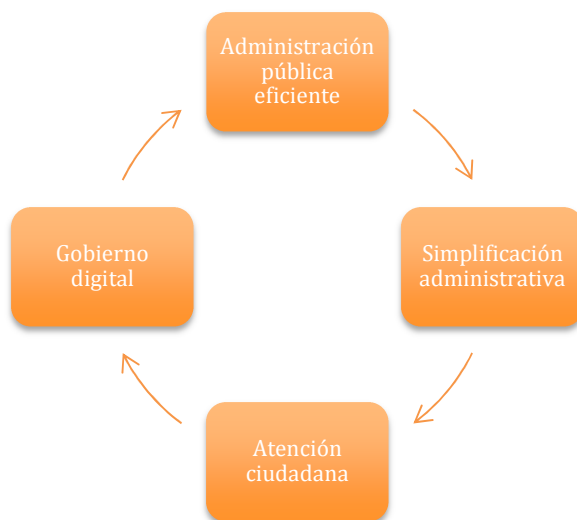
**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

planes de mejora.

Se enfatizó por parte de los ponentes que “un buen gobierno va más allá del cumplimiento del marco legal: se funda en la calidad, la transparencia y la legitimidad que le otorga: una información clara, oportuna y suficiente sobre las políticas y programas de gobierno y sus servidores públicos.”

1.2. Objetivos estratégicos

Para el desarrollo de una planeación estratégica, en el eje de innovación gubernamental se plantearon los siguientes objetivos estratégicos como necesarios para la consolidar una verdadera innovación dentro del actuar de la administración pública municipal.





**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

1.2.1. Administración Pública Eficiente

Desarrollar estructuras, procesos y niveles de servicio estandarizados que optimicen los recursos disponibles y aseguren la eficacia en la prestación del servicio público.

Para alcanzar este objetivo se implementarán procesos de gestión que faciliten la comunicación e interacción entre los operadores de las distintas áreas de la administración pública municipal, así como la profesionalización de los mismos en el ejercicio de sus funciones.

Además, con el propósito de asegurar la eficacia de los procesos de gestión, se plantea la generación de mecanismos de monitoreo y evaluación del desempeño que permitan el conocimiento de la operación, la detección de áreas de oportunidad y la implementación de planes de mejora continua.

Estos procesos de monitoreo y evaluación permitirán la toma de decisiones informadas, respecto a la eficiencia de los proyectos, procesos y recursos humanos. De esta manera, se plantea generar un modelo de gobierno basado en resultados, el mejoramiento continuo, objetivo y transparente.

La medición de la gestión de entes públicos es de suma importancia para la sociedad y la administración pública municipal. “Es aquí donde la evaluación de la gestión surge como un componente lógico tras el interés de medir los avances en materia de gestión pública y capacidad institucional, ha sido tema de interés abordado por los investigadores en ciencias sociales desde diferentes perspectivas (Hernández Juárez, José y Pérez Cervantes, Baltazar, 2013).”



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

1.2.2. Simplificación Administrativa

Ofrecer trámites y servicios ágiles y oportunos que impacten en el crecimiento de la eficiencia operacional, reduciendo tiempos de respuesta y disminuyendo cargas burocráticas en los procedimientos que se siguen ante el municipio.

Es necesario favorecer la reingeniería de procesos para la simplificación administrativa, permitiendo así el acceso rápido y eficiente a los servicios y facilitar la apertura y desarrollo de negocios y elevar en consecuencia los niveles económicos y de productividad del municipio.

Con el objeto de conducir y modernizar la administración municipal y mejorar los niveles de servicio del Municipio, se pretende optimizar y transparentar los procesos administrativos que le competen, mediante la eliminación de obstáculos, reducción de tiempos, digitalización y profesionalización de los operadores.

1.2.3. Atención Ciudadana

Asegurar una atención ágil, amable, eficiente y eficaz respecto de las solicitudes de las personas en el Municipio de Monterrey.

La interacción entre los regidores y secretarios de la administración pública municipal y los ciudadanos es y debe ser una constante, dado que a través de las gestiones ciudadanas es que el gobierno conoce las inquietudes y necesidades de la sociedad y las demandas de esta última se vuelven factibles y expeditas.

Es por ello que surge el interés de construir un Modelo Integral de Atención Ciudadana a través de una unidad receptora de las solicitudes ciudadanas para su efectiva canalización y respuesta.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

1.2.4. Gobierno digital

Convertir a Monterrey en una ciudad integralmente tecnológica a través de herramientas de última generación y su transversalidad ciudadana.

A partir de una estrategia de gobierno digital, se pretende hacer uso de las tecnologías de la información con dos objetos principales: establecer las bases para el acceso a la información y la interacción con la ciudadanía y, por otra parte, optimizar los recursos disponibles para garantizar la eficiencia y eficacia de las actividades de la administración municipal.

El gobierno digital tiene como objetivo aprovechar al máximo el uso de las tecnologías de información y comunicación para agilizar los trámites que realizan los ciudadanos, mejorar la participación e interacción con los ciudadanos, contribuir a la transparencia gubernamental y la rendición de cuentas y mejorar la coordinación al interior de la administración municipal y calidad de los servicios públicos que ésta presta.

1.3. Proyectos estratégicos

A partir de los objetivos estratégicos descritos en el eje de innovación gubernamental, se desarrollan los proyectos que sirven para contribuir al alcance de aquéllos y que establecen las bases para el desarrollo de las actividades de la administración pública municipal durante el periodo 2015-2018.⁶

⁶ Los recursos proyectados para la ejecución de los proyectos estratégicos son estimados y comprenden los recursos humanos, materiales y financieros, por lo que pueden sufrir variaciones durante la ejecución de los mismos. Asimismo, se contemplan dentro de los componentes la obra pública necesaria para su implementación.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

EJE: Innovación gubernamental				
				Recursos proyectados: \$60,000,000.00
<u>OBJETIVO ESTRATÉGICO</u>	<u>PROYECTO ESTRATÉGICO</u>	<u>COMPONENTES</u>	<u>UNIDADES RESPONSABLES</u>	<u>TIEMPOS DE EJECUCIÓN</u>
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE	<u>Estandarización de procesos</u>	Identificar, documentar y validar procesos clave	Secretaría de Ayuntamiento Secretaría de la Contraloría	2015-2018
		Definir estructuras organizacionales	Secretaría de Servicios Públicos Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	
		Capacitar a los operadores con base en procesos diseñados	Secretaría de Desarrollo Humano y Social	
		Implementar y monitorear procesos diseñados	Secretaría de Administración Tesorería	
		Realizar ajustes derivados de la operación	Secretaría de Desarrollo Económico Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE	<u>Profesionalización del servicio público</u>	Proveer capacitación básica en el servicio público Dotar de conocimientos especializados en el servicio público	Secretaría de la Contraloría	2015-2018
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE	<u>Monitoreo y Evaluación del Desempeño</u>	Identificar indicadores clave de desempeño	Secretaría de la Contraloría	2015-2018
		Desarrollar herramienta de indicadores		
		Capacitar a operadores encargados de recolectar y procesar la información		
		Generar reporte de resultados Implementar planes de mejora		
SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	<u>Simplificación y mejora regulatoria</u>	Identificar trámites administrativos que se realicen ante el municipio	Secretaría de Ayuntamiento Secretaría de la Contraloría	2015-2018
		Realizar diagnóstico respecto al proceso y los requerimientos para los trámites.	Secretaría de Servicios Públicos Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	
		Realizar análisis para conocer la viabilidad de la modificación del proceso, eliminación de requerimientos o uso de medios informáticos.	Secretaría de Desarrollo Humano y Social	
		Diseñar proceso de trámite de acuerdo del análisis realizado.	Secretaría de Administración Tesorería	
		Transparentar trámites municipales	Secretaría de Desarrollo Económico	
		Implementar Indicadores de eficiencia y satisfacción	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

ATENCIÓN CIUDADANA	<u>Ventanilla Única</u>	Desarrollar catálogo de trámites y servicios	Secretaría de Ayuntamiento	2015-2018
		Fortalecer área de atención al público		
		Desarrollar sistema para la recepción, trámite y seguimiento de solicitudes respecto del catálogo desarrollado		
		Distribución territorial de centros de atención ciudadana		
		Crear una unidad de seguimiento a respuesta de solicitudes		
		Gestionar la regularización de terrenos y predios		
		Capacitar en servicio y atención la público		
GOBIERNO DIGITAL	<u>Monterrey, ciudad inteligente</u>	Proveer acceso a internet gratuito en espacios públicos	Secretaría de Ayuntamiento	2015-2018
			Contraloría	
			Secretaría de Servicios Públicos	
		Utilizar redes sociales para la comunicación con la sociedad	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	
			Secretaría de Obras Públicas	
			Secretaría de Desarrollo Humano y Social	
	Secretaría de Administración			
		Facilitar la realización trámites municipales a través de internet	Secretaría de Desarrollo Económico	
		Facilitar la interacción de los ciudadanos a través de aplicaciones móviles	Tesorería	
			Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	
			DIF	
		Facilitar la interacción de los ciudadanos a través de aplicaciones móviles	Instituto de la Mujer Regia	
			Instituto de la Juventud Regia	



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

1.4. Metas e indicadores

Con el objeto de medir el cumplimiento de los objetivos estratégicos y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se establecen las metas para el eje de innovación gubernamental y los indicadores que permitirán evaluar el alcance de las mismas.

EJE: Innovación gubernamental				
<u>OBJETIVO ESTRATÉGICO</u>	<u>META</u>	<u>INDICADORES</u>	<u>FUENTE/ VERIFICACIÓN</u>	<u>PERIODICIDAD DE EVALUACIÓN</u>
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE	15 procesos documentados, implementados y controlados durante el trienio	Cantidad de procesos implementados	Información Municipal	Anual
		Reportes de evaluación del desempeño		Bimestral (Una vez implementado el sistema de monitoreo)
	100% del personal capacitado en servicio público durante el trienio	Número de personas capacitadas/ Total de personal	Listas de asistencia	Anual
SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	Realizar dos proyectos de simplificación administrativa en el trienio	Número de proyectos realizados/Número de proyectos planeados	Información municipal	Anual
ATENCIÓN CIUDADANA	Desarrollar un catálogo de trámites y servicios	Catálogo de trámites y servicios municipales	Información Municipal	Anual
	100% del personal capacitado en atención al público en el trienio	Número de personal capacitado/Número de personal de atención al público	Listas de asistencia	
GOBIERNO DIGITAL	25 espacios públicos con acceso a internet gratuito durante el trienio	Número de espacios públicos con acceso internet gratuito/espacios proyectados	Información Municipal	Anual



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

2 Gobierno abierto

El establecimiento de una política de gobierno abierto, transversal a toda la administración pública municipal, es indispensable para construir un modelo de gobernanza que integre los principios de transparencia, colaboración, participación y rendición de cuentas, favoreciendo la integración de la sociedad en búsqueda de soluciones, ejecución y supervisión de las mismas.

Para la consolidación de un gobierno municipal que responda a las necesidades de las personas y ejerza las funciones conferidas por la sociedad, se considera a los ciudadanos y a la administración como “corresponsables” a la hora de promover la innovación y la apertura de la administración pública, implicándose ambos colaborativamente en la mejora de la calidad, la eficiencia y la eficacia de los servicios públicos (Pietro-Martín, Pedro y Ramírez-Alujas, Álvaro, 2014).

De acuerdo con la Alianza para el Gobierno Abierto (2015), se requiere:

1. Aumentar la disponibilidad de información sobre las actividades gubernamentales.
2. La participación de la sociedad, procurando la participación activa de todos los sectores de la población.
3. Aplicar los más altos estándares de integridad profesional en todos nuestros gobiernos. Un gobierno responsable requiere altos estándares éticos y códigos de conducta para sus funcionarios públicos.
4. Aumentar el acceso a las nuevas tecnologías para la apertura y la rendición de cuentas. Las nuevas tecnologías ofrecen oportunidades para



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

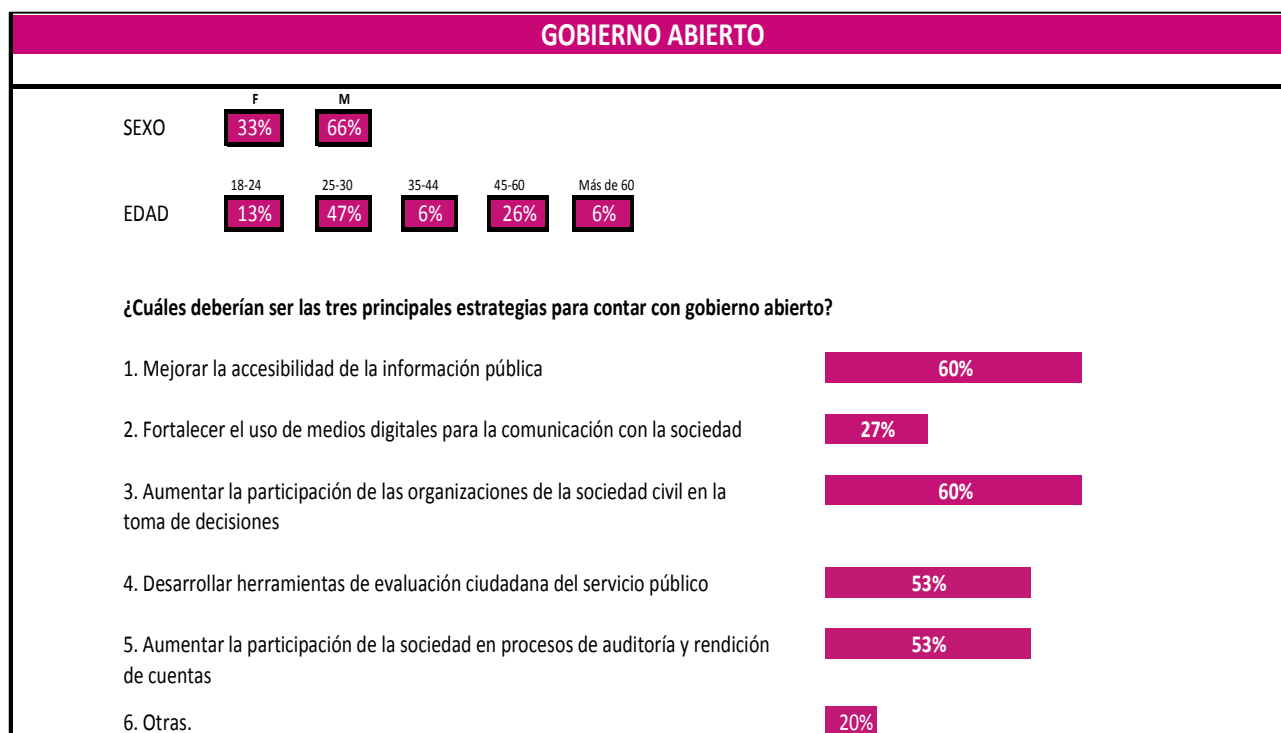
el intercambio de información, la participación del público y la colaboración.

2.1. Aportaciones ciudadanas

Durante el foro para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, se levantaron encuestas relacionadas con los objetivos dispuestos en este documento para conocer la opinión de la población respecto a las soluciones y alternativas del Municipio para contribuir a la construcción de un modelo de gobierno abierto.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**



De igual manera, se destacaron, durante las intervenciones de los expositores, los siguientes aspectos del Gobierno Abierto:

- Gobierno centrado en la ciudadanía
- Presupuesto abierto y participativo
- Datos abiertos para el desarrollo
- Empoderamiento y participación ciudadana
- Gobernanza de recursos naturales
- Innovación abierta, presupuestos abiertos y contratación abierta

De igual manera, se enfatizó que un sistema de rendición de cuentas integrado permitirá que los ciudadanos conozcan de manera sencilla y oportuna la información, además de ofrecerle las explicaciones y justificaciones razonables y

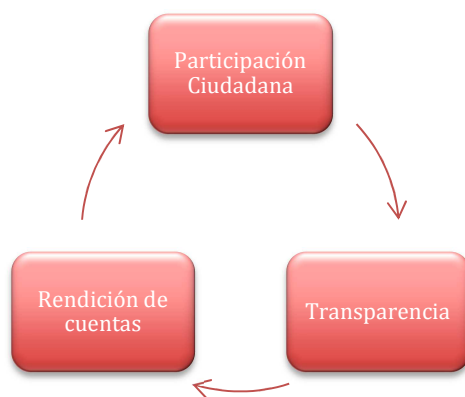


**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

detalladas sobre las acciones públicas, sus resultados y consecuencias. De tal manera que se estará en posibilidad de delimitar responsabilidades, brindar incentivos para la buena gestión y, en su caso, sancionar conductas corruptas.

2.2. Objetivos estratégicos

Para el desarrollo de una planeación estratégica, en el eje de gobierno abierto, se plantearon los siguientes objetivos estratégicos como necesarios para alcanzar un modelo de gobierno abierto a la ciudadanía:



2.2.1. Participación ciudadana

Establecer mecanismos que incentiven y faciliten la participación ciudadana en los procesos decisivos de la administración pública municipal.

El gobierno debe funcionar dentro de un ambiente de transparencia, abierto a la ciudadanía y sujeto al escrutinio de la opinión pública.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

La participación ciudadana es un componente esencial en la democracia, por lo que es necesario dotar a la población de herramientas útiles y accesibles que incentiven su participación y colaboración en el desarrollo de las funciones públicas.

De acuerdo con el artículo 6º de la Carta Democrática Interamericana, “La participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad. Es también una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia. Promover y fomentar diversas formas de participación fortalece la democracia.”

“La participación pública efectiva se define como el derecho que tienen los actores sociales, tanto colectivos como individuales, de involucrarse activamente, de modo informado, y de ver reflejadas sus preocupaciones y necesidades en el proceso de toma de decisiones públicas (ITDP, 2015).”

Por lo tanto, es necesario que el mismo gobierno comience a incorporar a los ciudadanos en el desarrollo de sus funciones, haciéndolos partícipes de acciones o conductas en beneficio la sociedad en la que se desenvuelve.

Tomando en consideración que el Municipio es la institución administrativa y gubernamental más cercana a la sociedad, la colaboración, participación y evaluación de las personas que habitan en él cobra una mayor relevancia en la toma de decisiones cuya implementación tiene un impacto directo en su desarrollo personal y en la comunidad que le rodea.

2.2.2. Transparencia



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

Ser una administración pública transparente que ponga a disposición de la ciudadanía la información pública de manera ágil, útil y accesible.

El gobierno municipal estará comprometido con mejorar la transparencia en el ejercicio de sus funciones, sistematizando la información pública y manteniendo un acceso ágil, asequible y sencillo a la misma.

“El acceso a la información constituye una herramienta esencial para combatir la corrupción, hacer realidad el principio de transparencia en la gestión pública y mejorar la calidad de nuestras democracias, signadas por una cultura de secretismo y por organismos públicos cuyas políticas y prácticas de manejo físico de la información no están orientadas a facilitar el acceso de las personas a la misma (CIDH, 2007)”.

Resulta necesario destacar que la información es de los ciudadanos. No pertenece al Municipio, quien únicamente la posee al ser representante de los individuos.

Es por ello que la administración pública municipal 2015-2018 asume el compromiso para respetar y garantizar el derecho al acceso a la información pública de todas las personas, mediante la adecuación de su marco normativo, la innovación en la gestión y difusión de acceso a la información.

Además, como parte de una estrategia integral de Gobierno Abierto, es necesario promover una cultura de transparencia en la sociedad y en el sector público, de actuar con la debida diligencia en la promoción del acceso a la información, de identificar a quienes deben proveer la información, y de prevenir los actos que lo nieguen y sancionar a sus infractores.

2.2.3. Rendición de cuentas

Institucionalizar procedimientos de participación ciudadana en el control y la evaluación de los servicios que presta el municipio.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

La rendición de cuentas es el conjunto de actos a través de los cuales, el gobierno informa a los ciudadanos los alcances de la gestión pública, los objetivos, metas, avances y resultados.

El aumento de canales de comunicación del gobierno y la sociedad contribuye a mejorar el desarrollo de la función pública, pues permite a éste conocer las inquietudes, quejas, demandas y denuncias respecto de los servicios públicos que presta el Municipio, así como del desempeño de los servidores públicos, orientando con ello el desarrollo de la administración hacia las necesidades y demandas de la sociedad.

Así mismo, la información no puede fluir en un solo sentido, sino que tanto la sociedad como el gobierno deben fungir como emisores y receptores para lograr una comunicación eficiente y productiva, de manera que la sociedad conozca las actividades, decisiones, avances y otros aspectos importantes en la gestión pública.

Si desde la perspectiva de la relación “principal-agente” entendemos que el Municipio es agente de la sociedad y ésta su principal, entonces aquél debe responder ante la sociedad respecto del ejercicio de las atribuciones conferidas y los resultados derivados de las mismas.⁷

De acuerdo con la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado de Nuevo León, el Plan Municipal de Desarrollo viene a constituir una herramienta de rendición de cuentas al incluir metas e indicadores que permitirán evaluar el

⁷ OSZLAK, Oscar, *Gobierno abierto: hacia un nuevo paradigma de gestión pública*, Red de Gobierno Electrónico de América Latina y el Caribe – Red GEALC, Septiembre de 2013, disponible en: www.oas.org/es/sap/dgpe/pub/coleccion5RG.pdf, fecha de consulta 15 de noviembre de 2015.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

desempeño de la administración pública en el cumplimiento de sus objetivos planteados.

Como parte de una visión integradora, una administración pública eficiente requiere un proceso de rendición de cuentas tanto interno como externo, siendo el primero la evaluación hecha a los funcionarios por sus superiores sobre su desempeño, respecto a los resultados obtenidos y los insumos utilizados. En tanto, la rendición de cuentas externa no basta con garantizar el acceso a la información pública, sino que debe proveer una justificación sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Además, como parte fundamental de la rendición de cuentas, resulta necesario mejorar los procesos de gestión en la investigación, procedimientos y colaboración con otras autoridades competentes en aquellos casos en que algún servidor público haya hecho uso indebido del poder público, del que deriven responsabilidades administrativas y/o penales.

2.3. Proyectos estratégicos

A partir de los objetivos estratégicos descritos en el eje de gobierno abierto, se desarrollan los proyectos que sirven para contribuir al alcance de estos y que establecen las bases para el desarrollo de las actividades de la administración pública municipal durante el periodo 2015-2018.⁸

⁸ Los recursos proyectados para la ejecución de los proyectos estratégicos son estimados y comprenden los recursos humanos, materiales y financieros, por lo que pueden sufrir variaciones durante la ejecución de los mismos. Asimismo, se contemplan dentro de los componentes la obra pública necesaria para su implementación.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

EJE: Gobierno abierto				
Recursos proyectados: \$25,000,000.00				
OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTO ESTRATÉGICO	COMPONENTES	UNIDADES RESPONSABLES	TIEMPOS DE EJECUCIÓN
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	<u>Monterrey abierto</u>	Mantener actualizada información pública de manera amigable, útil y ágil	Contraloría	2015-2018
		Integrar Consejo Consultivo Ciudadano de Transparencia		
		Transparetar los procesos de adquisiciones		
		Mantener una coordinación interinstitucional en la gestión de información pública		
		Adecuar marco normativo		
		Realizar respuesta ágil de solicitudes de información		
		Documentar los procesos de solicitud, gestión y respuesta		
		Capacitar a operadores respecto a obligaciones de transparencia y protección de datos personales		
		Monitorear y evaluar respuestas a solicitudes de información pública		
Establecer módulos de acceso a la información y línea de atención para los servicios del municipio				
Difundir y socializar medios para obtener acceso a la información pública				
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	<u>Gestión documental de archivos</u>	Establecer criterios, lineamientos y sistemas para llevar a cabo un adecuado tratamiento y protección de los datos personales y para la gestión documental y de archivos	Contraloría	2015-2018
		Designar responsables y encargados de datos personales y enlaces de gestión documental y archivos por sujeto obligado		
		Digitalizar, en formatos abiertos, la información que posea el Gobierno Municipal de Monterrey		
		Identificar y registrar los sistemas municipales de datos personales en documentos de seguridad.		
		Generar versiones públicas de los documentos de seguridad		
Generar cuadros generales de clasificación archivística para el resguardo de archivos con apoyo del Archivo General del Gobierno del Estado y el Municipal				
RENDICIÓN DE CUENTAS	<u>Combate a la corrupción</u>	Establecer una sección en el portal de internet de quejas, recomendaciones y denuncias ciudadanas	Contraloría	2015-2018
		Establecer una sección en el portal de avances y cumplimiento de objetivos con base en la planeación municipal		
		Contribuir a la participación de los contralores sociales		
		Realizar estudios de opinión y percepción de la corrupción		
Diseñar y socializar Código de ética y conducta de los servidores públicos				
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	<u>Sistema de evaluación ciudadana</u>	Realizar segmentación del municipio para la aplicación de encuestas	Secretaría de Ayuntamiento	2015-2018
		Diseñar encuesta por dependencia, trámite, obra o servicio		
		Distribuir y/ o aplicar encuesta		
		Generar reportes de evaluación		
		Presentar informes de resultados	Contraloría	
Establecer coordinación con las instituciones para la implementación de planes de mejora				
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	<u>Gobierno cercano</u>	Realizar convocatorias de participación como plataforma de consulta ciudadana sobre temas específicos	Secretaría de Ayuntamiento	2015-2018
		Establecer vínculos con organizaciones de la sociedad civil		
		Implementar y coordinar comités vecinales		
		Realizar proceso de elección de jueces auxiliares y guías sociales		
		Capacitar jueces auxiliares y guías sociales		
Difundir propuestas ciudadanas y compromisos adquiridos				



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

2.4. Metas e indicadores

Con el objeto de medir el cumplimiento de los objetivos estratégicos y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se establecen las metas para el eje de gobierno abierto y los indicadores que permitirán evaluar el alcance de las mismas.

EJE: Gobierno abierto				
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META	INDICADORES	FUENTE/VERIFICACIÓN	PERIODICIDAD DE EVALUACIÓN
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Realizar dos convocatorias en temas específicos anuales	Convocatorias realizadas al año/Convocatorias proyectadas	Información municipal/ Convocatorias	Anual
	2 Evaluaciones ciudadanas en el trienio	Evaluaciones ciudadanas realizadas/Evaluaciones proyectadas	Información municipal/ Reportes de resultados	Anual
TRANSPARENCIA	Armonización del Reglamento de Transparencia en el trienio	Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información modificado	Gaceta Municipal	Anual
	Incorporar rubros de transparencia adicionales a la información pública de oficio durante el trienio	Información pública adicional/información pública de oficio	Portal de internet	Semestral
	Generar cuadros de clasificación archivística por sujeto obligado en el trienio	Cuadros de clasificación desarrollados/Total sujetos obligados	Información Municipal	Trienal
RENDICIÓN DE CUENTAS	Atención de 100% de quejas presentadas	Número de quejas atendidas/número de quejas recibidas	Información municipal	Trimestral
	Realizar código de ética y conducta de servidores públicos del Municipio	Gaceta Municipal	Gaceta Municipal	Anual



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

3 Derechos Humanos e inclusión social

A partir de la reforma constitucional de junio de 2011, todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos dispuestos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que México sea parte, conforme a los principios de universalidad, independencia, indivisibilidad y progresividad.

Para dar cumplimiento a este mandato constitucional, esta administración municipal encuentra de suma importancia adoptar un enfoque de derechos humanos en el diseño de las políticas públicas y en la organización del aparato gubernamental, orientando su desarrollo al respeto, protección y a generar las condiciones que aseguren su pleno goce y ejercicio.

La garantía de los derechos humanos constituye un componente esencial de los mismos, pues implica que ante alguna vulneración o restricción de éstos, se cuente con mecanismos efectivos para la restitución del derecho conculcado, así como las garantías de no repetición.

Para ello, esta administración asume el compromiso ante la prevención de violaciones a derechos humanos mediante la capacitación de los servidores públicos, así como la implementación de mecanismos que aseguren la restitución de los derechos vulnerados por los servidores públicos municipales en el ejercicio de sus funciones.

Reconociendo que el ejercicio y goce de derechos humanos no se desarrolla en las mismas condiciones para todas las personas, debido a las circunstancias

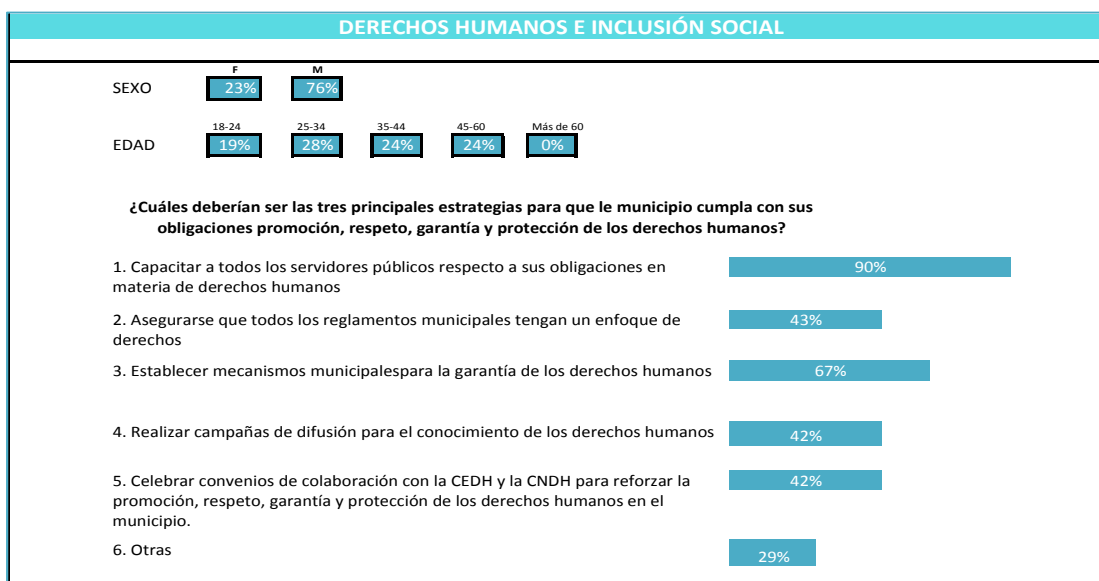


**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

particulares que pudieran situar a una persona o grupo en situación desigual, vulnerable o en riesgo de vulnerabilidad, esta administración ve la necesidad de incorporar la “inclusión social” como uno de sus objetivos principales.

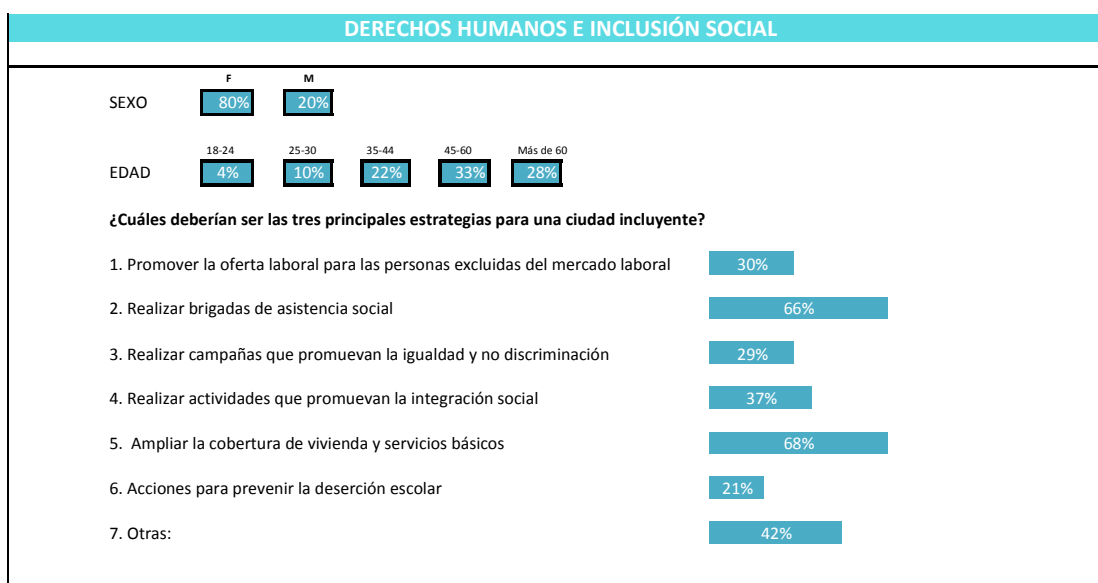
3.1. Aportaciones ciudadanas

Durante el foro para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, se levantaron encuestas relacionadas con los objetivos dispuestos en este documento para conocer la opinión de la población respecto a las soluciones y alternativas del Municipio para contribuir a garantizar el goce y ejercicio de los derechos humanos de todas las personas que habitan en él.





**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**



Así mismo, como producto de las mesas de trabajo desarrolladas durante el foro, se elaboraron algunas propuestas para ser incluidas dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, tales como las siguientes:

- Generar un padrón de beneficiarios para evitar la duplicidad de las ayudas proporcionadas por el Municipio.
- Generar apoyos y facilidades a las personas que se encuentran en condición vulnerable.
- Fortalecer la coordinación con organizaciones de la sociedad civil.
- Desarrollar los centros de bienestar familiar como centros para fomentar e incentivar la convivencia de las familias.
- Generar políticas que contribuyan a la parentalidad positiva y la prevención de la violencia familiar.
- Desarrollar estrategias integrales de apoyos a los adultos mayores, que incluyan aspectos de formación y capacitación, accesibilidad, salud,



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

cultura, entre otros.

- Generar estrategias accesibilidad e inclusión para personas con discapacidad.
- Promover la cultura de la paz y mecanismos de protección y asistencia a víctimas del delito.

3.2. Objetivos estratégicos

Con base en lo anterior y con el fin de desarrollar políticas orientadas al pleno goce y ejercicio de los derechos humanos dentro del Municipio de Monterrey, se definieron los siguiente objetivos estratégicos dentro del presente eje:



3.2.1. Promoción de Derechos Humanos

Promover el pleno ejercicio y goce de los derechos humanos de todas las personas en el Municipio de Monterrey.

Como se ha señalado previamente, el municipio tiene la obligación de organizar su aparato institucional para asegurar el respeto, promoción y garantía de los derechos humanos.

Los derechos humanos no sólo representan restricciones al actuar del poder público, sino que además le imponen la obligación de implementar acciones y



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

estrategias para asegurar condiciones que le permitan a todas las personas el desarrollo de una vida digna.

Desde las atribuciones y competencias municipales, esta administración buscará promover el ejercicio de los derechos humanos, mediante el diseño e implementación de políticas públicas orientadas al acceso de los servicios públicos, el acercamiento de la sociedad a los servicios de salud, vivienda, alimentación, la promoción de las actividades culturales, artísticas y deportivas, la capacitación para el trabajo, así como actividades educativas complementarias, todas ellas orientadas hacia la dignidad humana.

3.2.2 Inclusión social

Desarrollar políticas públicas orientadas a atender las necesidades de personas que se encuentran en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, riesgo de vulnerabilidad o susceptibles de discriminación, a fin de eliminar o disminuir las circunstancias que las sitúan en esa condición.

La desigualdad no se expresa solamente por la diversidad adquisitiva de los ingresos de las personas, sino que se deriva de la discriminación de clase, de raza, de género, de origen geográfico, de distinta capacidad física, u otra circunstancia social o particular, convirtiéndola en un fenómeno multidimensional que la hace incompatible con los ideales democráticos (OEA, 2011).

Los grupos vulnerables son aquellos que, ya sea por su edad, raza, sexo, condición económica, características físicas, circunstancia cultural o política, se encuentran en mayor riesgo de que sus derechos sean violentados (Pérez Contreras, María Monserrat, 2011).



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

Cuando las desigualdades no son debidamente atendidas, se produce la exclusión social, marginación, segregación, violencia, delincuencia y con ello una crisis de bienestar.

En aras de alcanzar una sociedad en la que todas las personas gocen y ejerzan sus derechos en condiciones de igualdad, es preciso tomar acciones que contribuyan a eliminar o disminuir las circunstancias que las colocan en una situación vulnerable o riesgo de vulnerabilidad y con ello sus efectos.

Además, como parte de una estrategia integral de inclusión social, la no discriminación es un componente *sine qua non*, es decir, sin él no se puede lograr una sociedad incluyente. La discriminación es “un problema estructural que agudiza los desequilibrios sociales y dificulta la efectiva transición a una sociedad democrática, justa y efectivamente participativa (Araiza, Carlos, 2005)”.

Es así que el combate a la discriminación se convierte en una problemática prioritaria en la agenda pública gubernamental, no solo por ser injusta, sino por sus efectos negativos en aras de la construcción de una sociedad incluyente y participativa.

3.3. Proyectos estratégicos

A partir de los objetivos estratégicos descritos en el eje de derechos humanos e inclusión social, se desarrollan los proyectos que sirven para contribuir al alcance de aquéllos y que establecen las bases para el desarrollo de las actividades de la administración pública municipal durante el periodo 2015-2018. ⁹

⁹ Los recursos proyectados para la ejecución de los proyectos estratégicos son estimados y comprenden los recursos humanos, materiales y financieros, por lo que pueden sufrir variaciones durante la ejecución de los mismos. Asimismo, se contemplan dentro de los componentes la obra pública necesaria para su implementación.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

EJE: Derechos Humanos e Inclusión social				
				Recursos proyectados: \$560,000,000.00
OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	COMPONENTES	UNIDADES RESPONSABLES	TIEMPOS DE EJECUCIÓN
INCLUSIÓN SOCIAL	<u>Combate a la pobreza y apoyo a la economía familiar</u>	Asistir a las personas en alto grado de vulnerabilidad y en situaciones emergentes a través de apoyos sociales y alimentarios, y gestión de servicios básicos.	DIF	2015-2018
		Proveer apoyos integrales a jefas de familia	Secretaría de Desarrollo Humano y Social	
		Llevar a cabo brigadas integrales en las colonias del Municipio		
		Acercar los servicios médicos a los habitantes de Monterrey que presenten carencias en materia de salud, atención médica gratuita que les permita prevenir y atender enfermedades.	Instituto de la Juventud Regia	
		Fomentar el desarrollo de huertos urbanos para el sustento alimenticio y comercialización		
		Impulsar la creación de espacios para la venta de productos básicos a bajo precio (proyectos productivos)	Secretaría de Desarrollo Económico	
		Vincular a programas sociales para facilitar el acceso a la infraestructura de vivienda	Instituto de la Mujer Regia	
		Proveer paquetes de útiles escolares a los alumnos más necesitados de nivel primaria y secundaria, así como herramientas de apoyo escolar.		
		Otorgar becas escolares		
		Brindar asesoría jurídica en términos de patrimonio familiar		
INCLUSIÓN SOCIAL	<u>Intervención urbanística social</u>	Mejorar el entorno, dignificar el espacio público y las viviendas en zonas de intervención	Secretaría de Desarrollo Humano y Social	2015-2018
		Destinar espacios públicos para el arte urbano, música y convivencia	Secretaría de Servicios Públicos	
		Contribuir al desarrollo de ambientes amigables	Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología	
INCLUSIÓN SOCIAL	<u>Monterrey una ciudad para todas las personas</u>	Desarrollar modelo integral de protección y atención a adultos mayores	DIF	2015-2018
		Proteger y atender a niñas, niños y adolescentes en situación de calle, maltrato, violencia familiar, en riesgo y a sus familias		
		Implementar prácticas para la prevención del maltrato infantil y la mejora de la relación familiar		
		Atender a niños y jóvenes en diversas áreas del desarrollo cognitivo, cultural, ocupacional		
		Impulsar el desarrollo integral de las personas con discapacidad a través de atención médica, servicios de rehabilitación y oportunidades laborales para su inclusión		
		Promover la enseñanza de buen trato y convivencia, como acciones contra el bullying.		
		Ofrecer servicios integrales de calidad a través de los Centros de Atención Infantil		
		Instalar y consolidar el Sistema Municipal de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes promoviendo acciones intersectoriales para el fortalecimiento familiar y la restauración y garantía de sus derechos		
		Aprovechar los espacios públicos como herramienta de participación ciudadana, integración y desarrollo comunitario		
		Promover en los Centros de Bienestar Familiar la interacción comunitaria		
		Impulsar la participación de jóvenes como agentes de cambio a través de diagnóstico y propuestas en beneficio de su comunidad		
		Fomentar la participación de personas voluntarias que aporten sus conocimientos, talentos, capacidades y recursos en beneficio de la población		
		Realizar capacitaciones a padres de familia y escuelas sobre el trato y la plena inclusión de las personas con discapacidad		
		Adecuar espacios públicos para hacerlos más incluyentes desde banquetas, rampas hasta señalamientos especiales		
		Realizar campaña de difusión para sensibilizar a la sociedad de grupos de diferentes edades, etapas de vida y roles sobre igualdad y derecho de las mujeres.		
Capacitar a las empresas y organizaciones civiles en igualdad y no discriminación				
Promover la equidad de género e igualdad de oportunidades				



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	<u>Monterrey Saludable</u>	Crear un Comité Municipal de Salud.	Secretaría de Desarrollo Humano y Social Instituto de la Mujer Regia Instituto de la Mujer Regia Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad Instituto de la Juventud Regia	2015-2018
		Promover campañas para sensibilizar a las mujeres sobre cáncer de mama y cérvico uterino		
		Promover campañas para prevenir embarazos en adolescentes		
		Crear campañas de atención y prevención		
		Realizar Ferias de Salud		
		Implementar el programa Medico de Barrio		
		Promover la enseñanza en materia de buena nutrición y salud		
		Realizar campañas de prevención de Adicciones		
Establecer vínculos y convenios con centros para la prevención y atención de adicciones				
PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	<u>Ciudadanizar y Democratizar la cultura en Monterrey</u>	Apoyar, educar e instruir musicalmente a jóvenes y adolescentes.	Secretaría de Desarrollo Humano y Social Instituto de la Juventud Regia	2015-2018
		Crear un programa de "Cine en tu Colonia"		
		Impulsar el arte y la cultura a través de concursos y convocatorias ciudadanas		
		Promover actividades y eventos culturales y artísticos		
		Recuperar el Teatro Calderón para oferta de espectáculos culturales y artísticos		
		Promover el Patrimonio Cultural de la ciudad		
Crear una galería cultural e itinerante				
PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	<u>Impulso al Deporte</u>	Crear un Consejo Ciudadano para el Deporte	Secretaría de Desarrollo Humano y Social Instituto de la Juventud Regia DIF	2015-2018
		Promover la actividad física y el deporte		
		Identificar y promover a nuevos talentos deportivos		
		Identificar y promover talentos y actividades para personas con discapacidad		
		Apoyar a deportistas de alto rendimiento		
		Ciudadanizar la cultura física y el deporte		
		Realizar y promover activaciones masivas deportivas		
		Desarrollar, rehabilitar, mantener y equipar espacios deportivos		
Desarrollar y fortalecer ligas inter vecinales				
Desarrollar y fortalecer el deporte en grupos vulnerables (adultos mayores, deporte adaptado)				
PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	<u>Actividades Educativas Complementarias</u>	Promover Feria de Becas	Instituto de la Juventud Regia Secretaría de Desarrollo Humano y Social Instituto de la Mujer Regia	2015-2018
		Impulsar las bibliotecas municipales como centros de cultura y formación		
		Impartir cursos de desarrollo cognitivo, cultural, ocupacional y de habilidades complementaria para la vida y el trabajo		



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

3.4. Metas e Indicadores

Con el objeto de medir el cumplimiento de los objetivos estratégicos y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se establecen las metas para el eje de derechos humanos e inclusión social y los indicadores que permitirán evaluar el alcance de las mismas.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

EJE: Derechos Humanos e Inclusión social				
---	--	--	--	--

OBJETIVO ESTRATÉGICO	META	INDICADORES	FUENTE	PERIODICIDAD DE EVALUACIÓN
INCLUSIÓN SOCIAL	30,000 apoyos a jefa de familias en el trienio	Número de apoyos realizados/Número de apoyos planeados	Información municipal	Añual
	180,000 personas beneficiadas con servicios de salud en el trienio	Número de personas beneficiadas con servicios de salud/Número de personas planeadas por beneficiar	Información municipal	Añual
	300 huertos urbanos en el trienio	Número de huertos realizados/Número de huertos planeados	Información municipal	Añual
	9 eventos productivos en el trienio	Número de eventos productivos realizados/Número de eventos planeados	Información municipal	Añual
	100,000 alumnos con útiles escolares en el trienio	Número de alumnos con útiles escolares beneficiados/Número de alumnos planeados por beneficiar	Información municipal	Añual
	6,000 tabletas entregadas durante el trienio	Número de tabletas entregadas/Número de tabletas por entregar	Información municipal	Añual
	50,000 becas en el trienio	Cantidad de becas otorgadas/ Cantidad de becas planeadas por otorgar	Información municipal	Añual
	14 proyectos de intervención urbanística en el trienio	Número de proyectos de intervención realizados/ Número de eventos planeados por realizar	Información municipal	Añual
	20,000 adultos mayores beneficiados en el trienio	Número de adultos mayores beneficiados/Número de adultos planeados por beneficiar	Información municipal	Añual
	5,000 alumnos educados en el tema de bullying en el trienio	Número de alumnos educados/ Número de alumnos planeados por educar	Información municipal	Añual
	10 proyectos de aprovechamiento de espacios públicos en el trienio	Número de proyectos realizados/Número de proyectos planeados por realizar	Información municipal	Añual

PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	9 campañas de prevención de salud en el trienio	Número de campañas de prevención realizadas /Número de campañas de prevención planeadas	Información municipal	Añual
	18 ferias de salud en el trienio	Número de ferias de salud realizadas/Número de ferias de salud planeadas	Información municipal	Añual
	4 programas para educar musicalmente en el trienio	Número de programas realizados/Número de programas planeados	Información municipal	Añual
	432 funciones de cine en tu colonia en el trienio	Número de funciones realizadas/Número de funciones planeadas	Información municipal	Añual
	120 espacios deportivos rehabilitados en el trienio	Número de espacios deportivos rehabilitados/Número de espacios deportivos planeados	Información municipal	Añual
	4 Ferias de Becas en el trienio	Número de Feria de Becas realizadas/Número de Ferias de Becas Planeadas	Información municipal	Añual
	10 bibliotecas habilitadas en el trienio	Número de Bibliotecas habilitadas/Número de Bibliotecas planeadas	Información municipal	Añual
	20 cursos de desarrollo impartidos en el trienio	Número de cursos de desarrollo impartidos/Número de cursos planeados	Información municipal	Añual



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

4 Seguridad Integral

Existe una necesidad impostergable de adoptar medidas y políticas públicas eficaces que garanticen la seguridad de la población y el respeto a los derechos humanos.

La comisión de delitos es solamente una de las tantas formas de violencia que en la actualidad afectan a las personas que viven en el Municipio de Monterrey, lo que obliga a una aproximación integral de la problemática en estudio, de la que se deriven acciones de prevención y control de diferente naturaleza, y que involucren, en su ejecución, también a diferentes actores del sector público y de la sociedad civil (CIDH, 2009).

La seguridad ciudadana no se consigue sólo con el aumento de elementos y su equipamiento, se requiere además información útil que permita hacer uso eficiente y estratégico de los recursos disponibles para obtener una adecuada vigilancia y capacidad de respuesta consecuentes con las necesidades propias del municipio.

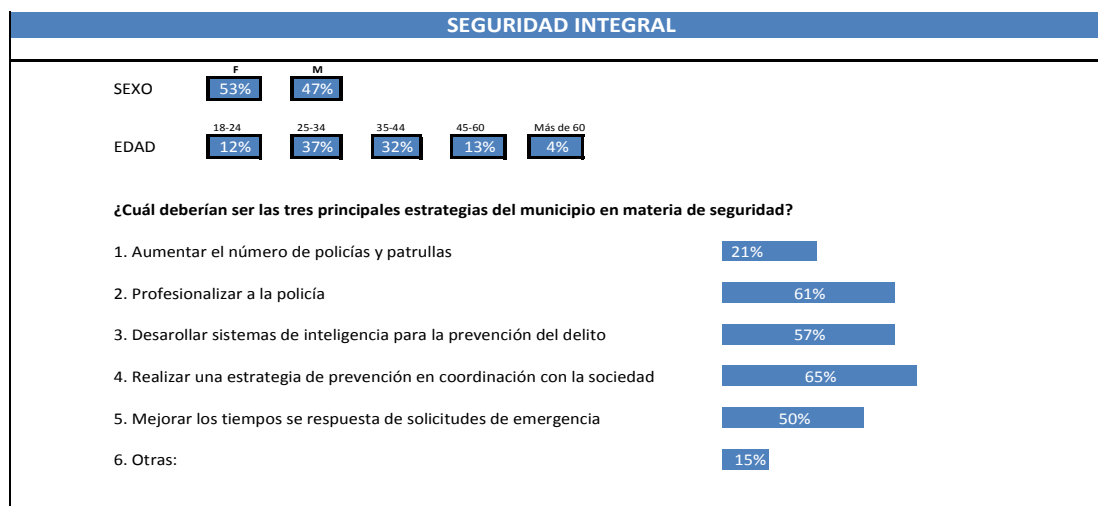
La administración municipal es responsable ante la ciudadanía por la implementación de planes y programas eficaces para la prevención del delito y la violencia, a partir de una estrategia holística, desde el sistema de control policial, hasta las medidas de prevención social, comunitaria o situacional que deben ejecutar las entidades del sector educación, salud o trabajo, entre otros (CIDH, 2009).



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

4.1. Aportaciones ciudadanas

Durante el foro para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, se levantaron encuestas relacionadas con los objetivos dispuestos en este documento para conocer la opinión de la población respecto a las soluciones y alternativas del Municipio para contribuir a la seguridad ciudadana.



Además, dentro de las aportaciones realizadas por los ponentes y los asistentes al foro, se señalan las siguientes:

- Profesionalizar a los elementos de la policía y tránsito para asegurar la adecuada atención y el respeto a los derechos humanos.
- La coordinación con la sociedad y las organizaciones de la sociedad civil como estrategia fundamental en la prevención del delito.
- Impulsar la creación o el fortalecimiento de las unidades de análisis de la información en el orden municipal.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

- Ser la unidad que aporte los insumos para la toma de decisiones en otras políticas públicas como la prevención del delito.
- Asumir el liderazgo de la estandarización de modelos para la recolección, tratamiento y análisis de la información entre los municipios de la zona metropolitana en coordinación con el Gobierno del Estado.
- Impulsar una red de rápida y flexible respuesta para el intercambio de información.
- Asumir el liderazgo ante la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública para impulsar el tema de las unidades de análisis como una de las políticas públicas de prioridad nacional.

4.2. Objetivos estratégicos

Derivado de lo anterior y tomando en consideración las múltiples aristas que presenta el eje de seguridad integral, se definieron los siguientes objetivos estratégicos que servirán de base para el diseño e implementación de políticas públicas dirigidas hacia la seguridad de las personas en el Municipio.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**



4.2.1. Prevención del delito

Disminuir la aparición y el desarrollo de los factores causales de la violencia y la delincuencia en el municipio, a través de una vinculación entre gobierno y comunidad.

Un verdadero enfoque de seguridad integral, no puede partir de un enfoque reactivo, sino proactivo y preventivo. En este sentido, la prevención del delito constituirá uno de los pilares de la seguridad en las acciones municipales.

Sin embargo, es fundamental que la prevención se desarrolle de una forma profesional. Por ello, todas las acciones municipales que se ejecuten en este rubro se harán a través de políticas públicas con una visión holística, integral y sistémica, comprendiendo ámbitos individuales, familiares, socioeconómicos, políticos, culturales y situacionales.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

En este sentido, se seguirá un modelo de prevención del delito multidimensional que englobe la prevención social, la prevención comunitaria y la prevención situacional (ONU, s.f). Estos tres tipos de prevención son igual de importantes, y se llevarán a cabo de forma conjunta y dinámica, pues solamente así y con la participación proactiva de la sociedad, se producirá una prevención efectiva.

4.2.2. Policía cercana

Crear una institución policial profesionalizada, responsable y transparente, con presencia en zonas estratégicas del municipio, orientada a atender los delitos más comunes y las faltas administrativas, que mantenga una constante comunicación con la comunidad, así como una coordinación adecuada con todas las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia.

La reforma de la Policía Regia es una tarea inaplazable. Es fundamental que el cambio sea de fondo, es decir, una reforma institucional que busque resolver los principales problemas que aquejan a la policía municipal y que constituyen un obstáculo para que ésta preste un servicio público de calidad a la altura de una capital como Monterrey.

En este orden de ideas, la reforma de la policía tendrá como objetivo contar con elementos que tengan las competencias necesarias para cumplir con sus funciones organizadas conforme a un servicio de carrera que garantice los principios de capacidad y méritos. Asimismo, la institución policial deberá adoptar una filosofía de trabajo que gire en torno a la transparencia, la rendición de cuentas y de apertura a las demandas de la comunidad.

En cuanto al enfoque operativo, la transformación de la policía de Monterrey privilegiará un despliegue territorial estratégico conforme a la generación de



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

inteligencia. Asimismo, su función estará orientada a atender los principales delitos comunes, asegurándose de cumplir con las reglas y estándares del Sistema Penal Acusatorio, con el objetivo de que se respeten los derechos de las víctimas e imputados y que se cumplan con el debido proceso. Finalmente, la policía deberá ser la principal autoridad encargada de velar por el respeto de los reglamentos municipales que garantizan una adecuada convivencia en la comunidad como el Reglamento de Policía y Buen Gobierno y de intervenir en los casos del incumplimiento de los mismos que deriven en faltas administrativas.

4.2.3. Generación de inteligencia

Implementar mecanismos que faciliten el análisis de información orientada a generar estrategias y líneas de acción en materia de seguridad integral.

En materia de seguridad, la inteligencia coadyuva en el análisis de las problemáticas delictivas a través de estudios criminógenos, espaciales y estadísticos (Torres, Pedro y Santiago, Oscar, 2015), generando así, políticas públicas en materia de seguridad integral.

Con base en diagnósticos, estadísticas, tendencias, entre otras fuentes de información, se pueden correlacionar y cruzar datos de información, diseñar mapas delictivos, realizar georreferenciación y tableros de control; identificar patrones de comportamiento criminal y determinar tendencias en los factores criminógenos; produciendo una efectiva investigación, persecución y prevención del delito, lo que ayuda a optimizar recursos y focalizar esfuerzos.

En este orden de ideas, con el resultado del análisis cualitativo y cuantitativo de la información, se diseñarán e implementarán políticas públicas integrales y



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

holísticas en materia de seguridad, no sólo para conocer la situación actual de la delincuencia, sino combatirla y prevenirla.

4.2.4. Seguridad vial

Generar condiciones que permitan el desplazamiento terrestre ágil y seguro, previniendo accidentes y minimizando sus efectos, a través de un marco normativo efectivo, la profesionalización institucional y la cultura vial responsable.

La movilidad de las personas es un tema fundamental para la vida de cualquier ciudad, más aún para una capital de un Estado como Nuevo León. Por esta razón, en el presente Plan Municipal de Desarrollo se tiene a la Movilidad como un objetivo estratégico dentro del eje de Desarrollo Urbano Sustentable. Sin embargo, este tema debe ser entendido también desde el enfoque de la seguridad vial y la prevención de accidentes asociados al tránsito de personas y vehículos.

Una de las causas más comunes por las cuales el desplazamiento de la ciudadanía se ve trastocado es por los accidentes viales. Éstos no solamente generan perjuicios a quienes participan en ellos, sino a todos los otros conductores, y a su vez pueden ser el origen de otros accidentes.

Tomando en consideración que en el año 2010 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas proclamó el periodo 2011-2020 "Decenio de Acción para la Seguridad Vial", con el objeto de estabilizar y reducir las cifras previstas de víctimas mortales en accidentes de tránsito en todo el mundo, esta administración ve la necesidad de desarrollar políticas publicadas orientadas a favorecer el tránsito seguro, la prevención de accidentes y la minimización de sus efectos.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

Para ello, resulta indispensable la evaluación y mejoramiento de la infraestructura vial y de transportes, la profesionalización de los servidores públicos encargados de la vigilancia y aplicación de las normas de tránsito, la mejora de los sistemas de gestión y el fomento de una cultura vial responsable, mediante el conocimiento de los factores de riesgo, las medidas preventivas y la responsabilidad de todas las personas para asegurar la eficacia de las estrategias diseñadas.

4.2.5. Justicia Municipal

Crear un modelo de administración que permita la adecuada vigilancia y ejecución de los reglamentos municipales, sobre la base de los principios de legalidad, certeza, honradez, imparcialidad, objetividad y el respeto a los derechos humanos, así como contribuir a la resolución pacífica de los problemas de las personas.

En aras de construir una sociedad justa que favorezca la solución de conflictos de manera pacífica y la observancia de las normas que rigen el actuar de las personas dentro del municipio, resulta necesario el diseño e implementación de un modelo de administración de justicia municipal eficiente y eficaz.

El municipio, como el orden de gobierno más cercano a la ciudadanía, es el principal garante de la convivencia en paz entre todos los integrantes de la sociedad. Ésta es precisamente la justificación para la existencia del Reglamento de Policía y Bueno Gobierno y demás reglamentos municipales que prohíben ciertas conductas que son consideradas como lesivas para la sana convivencia.

No obstante lo anterior, uno de los principales problemas para la eficacia de estos reglamentos tiene que ver con la aplicación de las sanciones que corresponden



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

frente a su inobservancia. Por ello, a la par de la transformación de la policía municipal en una policía de proximidad, es menester rediseñar el “sistema de impartición de justicia municipal” que actualmente se lleva a cabo por los Jueces Calificadores.

Los principales aspectos de la impartición de justicia que conciernen al municipio se pueden concentrar en los siguientes (Platas, Arnoldo, 2005):

- La formación y capacitación de los encargados de impartir justicia dentro de la administración municipal, así como aquéllos facultados para auxiliar en la mediación o conciliación de los conflictos.
- La instauración de la mediación y conciliación para la solución de conflictos facilitando la participación social.
- La adecuación del marco normativo municipal que establezca una estructura organizacional y mecanismos para la sanción de infracciones cometidas dentro del ámbito de competencia municipal.
- El establecimiento de un adecuado régimen de recursos administrativos que permitan al ciudadano recurrir las resoluciones que considere injustas.

4.3 Proyectos estratégicos

A partir de los objetivos estratégicos descritos en el eje de seguridad integral, se desarrollan los proyectos que sirven para contribuir al alcance de aquéllos y que establecen las bases para el desarrollo de las actividades de la administración pública municipal durante el periodo 2015-2018.¹⁰

¹⁰ Los recursos proyectados para la ejecución de los proyectos estratégicos son estimados y comprenden los recursos humanos, materiales y financieros, por lo que



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

EJE: Seguridad integral				
				Recursos proyectados: \$955,000,000.00
<u>OBJETIVO ESTRATÉGICO</u>	<u>PROYECTOS ESTRATÉGICO</u>	<u>COMPONENTES</u>	<u>UNIDADES RESPONSABLES</u>	<u>TIEMPOS DE EJECUCIÓN</u>
POLICÍA DE PROXIMIDAD	<u>Profesionalización policial</u>	Fortalecer la academia de formación policial	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	2015-2018
		Actualizar perfiles de puestos		
		Capacitar en adiestramiento policial		
		Capacitar en Derechos Humanos y perspectiva de género		
		Capacitar en sistema penal acusatorio		
		Implementar el Servicio Policial de Carrera		
PREVENCIÓN DEL DELITO	<u>Mujer libre de violencia</u>	Crear unidad de atención a mujeres víctimas del delito y de violencia familiar	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	2015-2018
		Desarrollar protocolos especializados	Instituto de la Mujer Regia	
		Vincular para la atención y gestión de necesidades	Secretaría de Desarrollo Humano y Social	
POLICÍA DE PROXIMIDAD	<u>Policía cercana e inteligente</u>	Desarrollar plan de cobertura territorial de los elementos	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	2015-2018
		Aumentar el número de elementos operativos y áreas de vigilancia		
		Asegurar que los elementos operativos cuenten con controles de confianza vigentes		
		Fortalecer el patrullaje preventivo		
		Mejorar la comunicación y atención a solicitudes ciudadanas		
		Fortalecer la operación a través de unidad de soporte jurídico		
SEGURIDAD VIAL		Diseñar e implementar de protocolos especializados en la función policial		
		Establecer programa de monitoreo y evaluación del desempeño		

pueden sufrir variaciones durante la ejecución de los mismos. Asimismo, se contemplan dentro de los componentes la obra pública necesaria para su implementación.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

GENERACIÓN DE INTELIGENCIA	<u>Prevención inteligente</u>	Adquirir y/o proveer mantenimiento de sistemas de monitoreo y vigilancia	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	2015-2018
		Fortalecer la cooperación con la sociedad a través del programa "vecino vigilante"		
PREVENCIÓN DEL DELITO	<u>Prevención inteligente</u>	Capacitar y reforzar a los policías de barrio	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	2015-2018
		Adquirir equipamiento de comunicación móvil		
PREVENCIÓN DEL DELITO	<u>Prevención inteligente</u>	Implementar grupos de analistas de información	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	2015-2018
		Capacitar al personal de análisis e inteligencia		
PREVENCIÓN DEL DELITO	<u>Prevención inteligente</u>	Generar informes estadísticos de incidencia y mapas de calor	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	2015-2018
		Fortalecer la coordinación interinstitucional		
JUSTICIA MUNICIPAL	<u>Justicia municipal y mediación comunitaria</u>	Reformar reglamentos aplicables	Secretaría de Ayuntamiento	2015-2018
		Habilitar espacios adecuados para audiencia oral		
JUSTICIA MUNICIPAL	<u>Justicia municipal y mediación comunitaria</u>	Implementar un sistema informático para la coordinación interinstitucional	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	2015-2018
		Desarrollar e implementar manual de procedimientos de jueces calificadoros y mediadores		
JUSTICIA MUNICIPAL	<u>Justicia municipal y mediación comunitaria</u>	Desarrollar protocolos de coordinación entre las dependencias	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	2015-2018
		Capacitar a los jueces calificadoros		
JUSTICIA MUNICIPAL	<u>Justicia municipal y mediación comunitaria</u>	Capacitar y certificar a mediadores	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	2015-2018
SEGURIDAD VIAL	<u>Movilidad segura</u>	Generar información estadística respecto a los accidentes viales	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	2015-2018
		Realizar adecuaciones viales		
SEGURIDAD VIAL	<u>Movilidad segura</u>	Desarrollar semaforización de intersecciones	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	2015-2018
		Implementar sistemas de semaforización inteligente		
SEGURIDAD VIAL	<u>Movilidad segura</u>	Proveer mantenimiento a señalamientos de tránsito	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	2015-2018
		Regular el transporte público y pesado		
SEGURIDAD VIAL	<u>Movilidad segura</u>	Desarrollar programa de reordenamiento vial	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	2015-2018
		Modificar y difundir Reglamento de Tránsito		
SEGURIDAD VIAL	<u>Movilidad segura</u>	Capacitar a personal de tránsito	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	2015-2018
		Crear e implementar protocolos de actuación		
SEGURIDAD VIAL	<u>Movilidad segura</u>	Desarrollar estrategias de prevención de accidentes causados por consumo de alcohol	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	2015-2018
		Comunicar a través del portal y redes sociales respecto a cierres totales o parciales de avenidas y rutas alternas		
POLICÍA DE PROXIMIDAD	<u>Imagen institucional</u>	Rediseñar la imagen de patrullas y uniformes	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	2015-2018
		Desarrollar un programa de adquisición y/o mantenimiento permanente del parque vehicular		
POLICÍA DE PROXIMIDAD	<u>Imagen institucional</u>	Generar campaña de difusión de la nueva policía de Monterrey	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	2015-2018



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

4.3. Metas e indicadores

Con el objeto de medir el cumplimiento de los objetivos estratégicos y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se establecen las metas para el eje de seguridad integral y los indicadores que permitirán evaluar el alcance de las mismas.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

EJE: Seguridad integral				
<u>OBJETIVO ESTRATÉGICO</u>	<u>META</u>	<u>INDICADORES</u>	<u>FUENTE/VERIFICACIÓN</u>	<u>PERIODICIDAD DE EVALUACIÓN</u>
PREVENCIÓN DEL DELITO	Capacitar al 100% del personal de la UAVI en atención a víctimas en el trienio	Número de personal capacitado/Número de personal operativo de la UAVI	Listas de asistencia/información municipal	Anual
	Diseñar 2 protocolos especializados de la UAVI en el trienio	Número de protocolos diseñados/Número de protocolos proyectados	Información municipal	Anual
POLICÍA CERCANA	100% de elementos operativos capacitados en Sistema Penal Acusatorio en el trienio	Número de elementos capacitados/Número de elementos operativos	Listas de asistencia/información municipal	Anual
	100% de elementos operativos capacitados en Derechos Humanos en el trienio	Número de elementos capacitados/Número de elementos operativos	Listas de asistencia/información municipal	Anual
	100% de elementos operativos capacitados en adiestramiento policial en el trienio	Número de elementos capacitados/Número de elementos operativos	Listas de asistencia/información municipal	Anual
	Diseño de 4 protocolos especializados en el trienio	Número de protocolos diseñados respecto de la meta propuesta	Información municipal	Anual
GENERACIÓN DE INTELIGENCIA	Generar un reporte de inteligencia semanal	Número de reportes de inteligencia realizados	Información municipal	Mensual
SEGURIDAD VIAL	Disminuir un 30% el número de personas lesionadas o fallecidas por accidentes viales ocasionados por el consumo de alcohol en el trienio	Número de accidentes viales durante el periodo anterior/Número de accidentes viales en el periodo evaluado	Información estadística municipal	Anual
	100% de elementos operativos de tránsito capacitados en el trienio	Número de personal capacitado/Total de personal	Listas de asistencia/Información Municipal	Anual
JUSTICIA MUNICIPAL	30 jueces calificadoros capacitados en el trienio	Número de jueces capacitados/Número de jueces proyectados	Listas de asistencia	Anual
	40 mediadores capacitados y certificados en el trienio	Número mediadores capacitados y certificados /Número de mediadores proyectados	Información Municipal	Anual
	Reglamento de Policía y Buen Gobierno actualizado en el trienio	Gaceta Municipal	Gaceta Municipal	Anual



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

5 Desarrollo Urbano Sustentable

Como resultado del crecimiento poblacional y la expansión urbana, aumentan la demanda de servicios públicos. Además, el crecimiento acelerado exagera los problemas de contaminación, cambio climático, consumo de energía, agotamiento de recursos y congestión (ITDP, 2015).

Esto obliga a los Municipios a generar estrategias que permitan el desarrollo y crecimiento de la ciudad de manera ordenada, asegurando la cobertura de servicios y buscando la sustentabilidad y resiliencia de la sociedad.

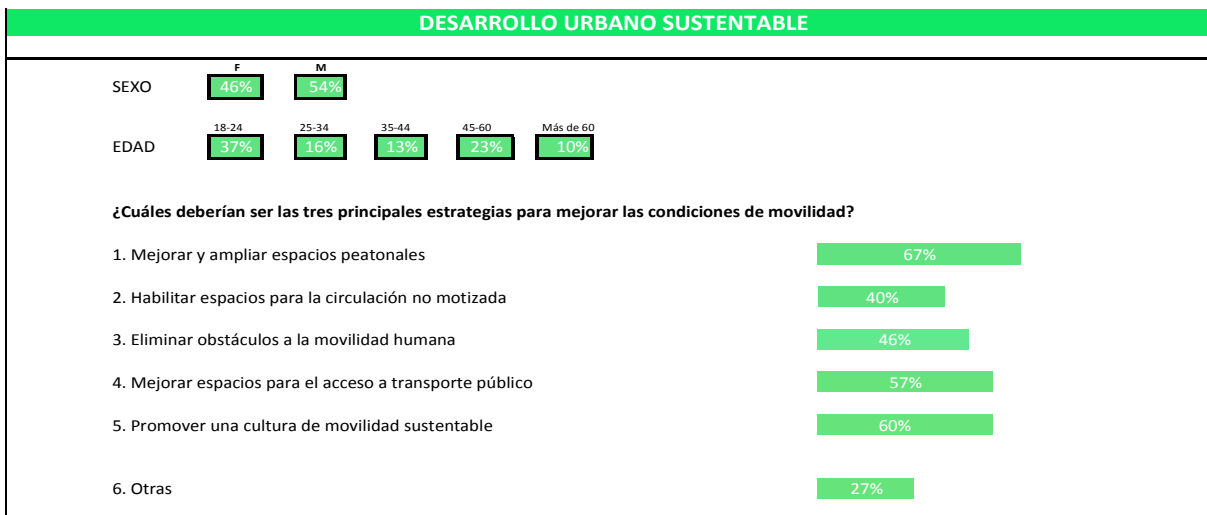
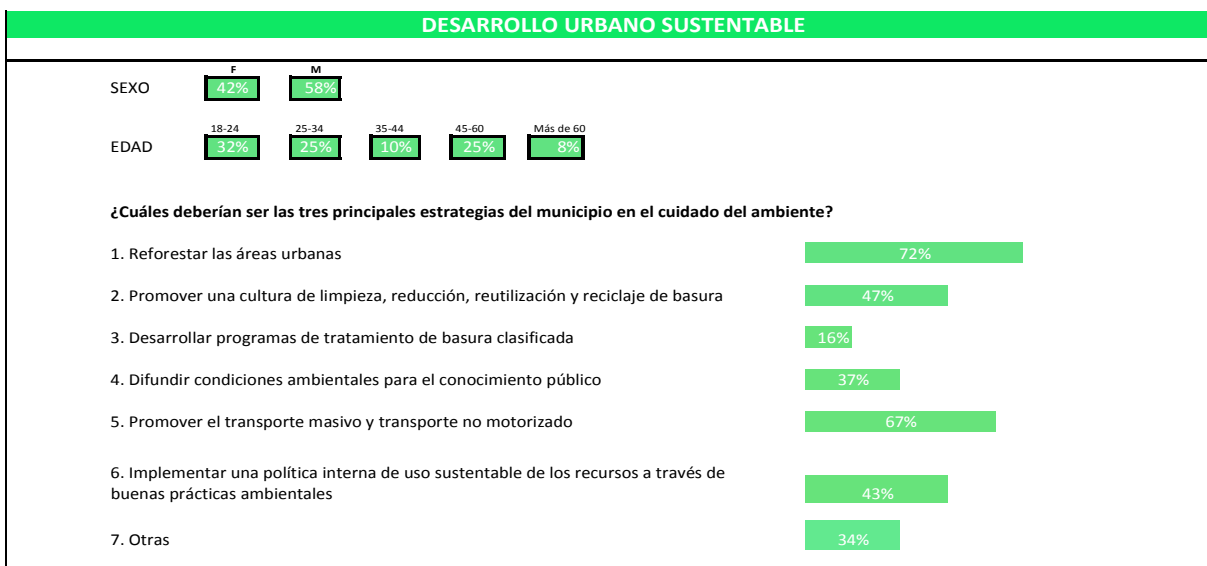
Desde esta perspectiva, se plantea desarrollar políticas integrales que involucren a la sociedad en el diseño y construcción del medio físico en el que se desenvuelve, buscando la inclusión social, seguridad ciudadana, el desarrollo económico competitivo, un medio ambiente sano y, por ende, la calidad de vida de los habitantes de Monterrey.

5.1. Aportaciones ciudadanas

Durante el foro para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, se levantaron encuestas relacionadas con los objetivos dispuestos en este documento para conocer la opinión de la población respecto a las soluciones y alternativas del Municipio para contribuir al desarrollo sostenible de la ciudad.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**



De las aportaciones por parte de los expertos que intervinieron en las mesas de discusión, como de los ciudadanos que asistieron y dejaron constancia de sus inquietudes y propuestas, es posible destacar las siguientes:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

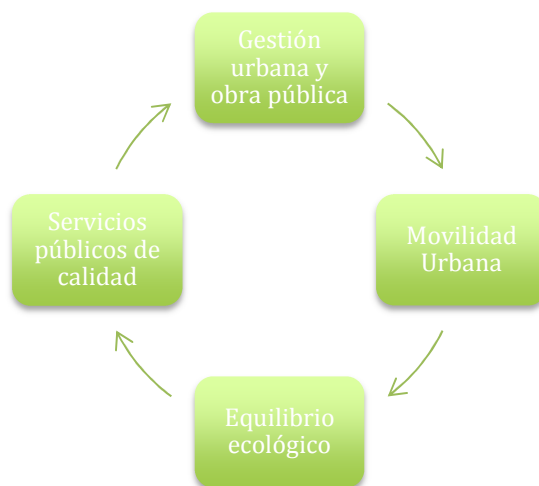
- Es necesaria la coordinación entre la sociedad, el municipio y la iniciativa privada para la implementación de estrategias de desarrollo urbano sustentable.
- Infraestructura para la conectividad, el acceso y la convivencia para asegurar el acceso, goce y ejercicio de los derechos.
- Se requieren el diseño e implementación de estrategias integrales coordinadas con el Estado y los municipios de la zona metropolitana;
- El aprovechamiento de espacios para la educación en materia ambiental.
- Fomentar la reducción, reutilización y reciclaje de basura.
- Fortalecer la coordinación entre la sociedad civil, el gobierno municipal y la iniciativa privada en la reforestación del Municipio.

5.2. Objetivos estratégicos

A fin de lograr un desarrollo ordenado y sustentable del medio físico en el que se desarrolla la comunidad del Municipio de Monterrey, se plantearon los siguientes objetivos estratégicos, mismos que serán sustento para la definición de los proyectos que serán desarrollados durante esta administración.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**



5.2.1. Gestión urbana y obra pública

Contar con procesos que integren adecuadamente la planeación, gestión y ejecución de la obra pública bajo un enfoque humano y sostenible.

El concepto de Gestión Urbana es un conjunto de instrumentos y proyectos concentrados para la normalización del uso de suelo urbano y rural. De igual manera, es un conjunto de fuerzas políticas e iniciativas locales y procesos de planificación urbanística para proteger el interés común.

En general, la gestión urbana se da por dos factores principales: el crecimiento poblacional y la globalización. La nueva lógica de acumulación inducida por el proceso de globalización ha abierto una fuerte competencia entre municipios para atraer inversiones. La acción selectiva de la inversión define áreas de oportunidad, que se constituyen en fenómenos de expansión de lugares o redes de lugares que tienden a su vez a denominarse “globalizados”.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

De acuerdo a esta lógica, los instrumentos clásicos de la planificación urbana, orientados más al control del uso de la ciudad y el territorio, resultan escasamente adecuados para sostener las acciones necesarias destinadas a enfrentar los procesos de transformación y adecuación a las nuevas demandas (CEPAL, 2003).”

En otro sentido, la gestión urbana tiene suficiente relación con la movilidad de recursos destinados para obras públicas y planeación urbana pero con un enfoque más humanístico y social, es decir, la necesidad de optimizar recursos y agilizar servicios aumentando el grado de sustentabilidad (económico y medioambiental) mediante estrategias e iniciativas que aumenten la eficiencia y calidad, pero economícen recursos. Para que la gestión urbana sea eficiente es necesario el diseño de servicios públicos eficientes y no necesariamente en tecnologías costosas.

Desde esta perspectiva, se plantea dentro de la planeación urbana el desarrollo de espacios que faciliten el tránsito seguro y confortable de todas las personas, ciclistas, conductores, transporte público, así como el diseño y gestión de espacios que fomenten la integración comunitaria, el desarrollo económico, la promoción y desarrollo de la cultura y el cuidado y protección del medio ambiente, a través de la gestión local en los procesos de planeación por medio de distritos urbanos, tales como “Distrito Purísima-Alameda”, “Distrito Tec” o algún otro.

5.2.2. Movilidad humana

Desarrollar estrategias que permitan la movilidad ágil, segura y sustentable de las personas en la ciudad desde una perspectiva de inclusión social.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

Las personas requieren desplazarse de un lugar a otro para el desarrollo de sus actividades laborales, educativas, recreativas o recibir algún bien o servicio. Es por ello que el movimiento representa la posibilidad de acceder a oportunidades, bienes, productos y servicios.

Atendiendo a la importancia que la movilidad tiene para el desarrollo humano y social, la Declaración Universal de los Derechos Humanos Emergentes, aprobada en la Conferencia de Monterrey de 2007, reconoce, dentro del derecho a la democracia participativa, el derecho a la ciudad y el derecho a la movilidad y accesibilidad.

El derecho a la movilidad se refiere a que todas las personas deben poder acceder a un tráfico ordenado y a moverse con facilidad. La movilidad constituye una condición necesaria para el ejercicio de otros derechos, tales como la educación, salud, el trabajo e incluso los derechos de participación política.

Para asegurar el desplazamiento ordenado y sostenible de las personas, esta administración pretende dirigirse bajo un enfoque humano de la movilidad y, por lo tanto, se plantea el desarrollo de políticas públicas bajo los siguientes tres ejes:

1. Accesibilidad: Intervención en la infraestructura pública para la eliminación de obstáculos en el desplazamiento de las personas.
2. Cultura de movilidad responsable: Impulsar una cultura de movilidad sostenible, mediante la educación y sensibilización del uso de medios de transporte alternativos al vehículo particular, tales como el transporte público, bicicletas, transporte corporativo o escolar, así como la caminata para desplazamientos cortos.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

3. Transporte público: Dentro del ámbito de las competencias municipales, proveer una infraestructura cómoda y segura para el acceso al transporte público.

De esta manera, la administración municipal 2015-2018 plantea desarrollar estrategias con un enfoque holístico para organizar, gestionar y regular de manera incluyente la movilidad urbana.

5.2.3. Equilibrio ecológico

Asegurar la sustentabilidad ambiental mediante la participación responsable de los habitantes de Monterrey en el cuidado, la protección, la preservación y el aprovechamiento racional de los recursos.

El cuidado del ambiente y el desarrollo sustentable requiere la participación de la ciudadanía en coordinación con el gobierno municipal para generar una cultura ecológica a través del conocimiento y concientización de temas como el calentamiento global, la disposición de agua, la deforestación, los patrones de producción y consumo, así como los principios y valores que sustentan el desarrollo social sustentable y responsable.

En consecuencia, se desarrollarán acciones orientadas hacia la educación ambiental, la reforestación, la gestión de desechos y la limpieza del espacio público.

5.2 4. Servicios públicos de calidad

Asegurar la prestación de servicios públicos de calidad de manera eficiente y eficaz.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

La calidad en los servicios públicos es una exigencia constitucional y es una obligación de la administración pública municipal. La gestión de la calidad de los servicios implica el compromiso con la comunidad y la mejora de las condiciones de trabajo, perfeccionamiento y supervisión social del servicio.

La mejora de la gestión pública municipal está definida cada vez más por la capacidad de generar y procesar información con rapidez y de desarrollar nuevas ideas, habilidades y procesos, así como por la puesta en funcionamiento de sistemas organizativos y productivos más flexibles y por la presencia de estructuras que potencien y faciliten la interacción y complementación de los diferentes actores sociales (Hernández Juárez, José y Pérez Cervantes, Baltazar, 2015).

De esta manera, la administración pública municipal 2015-2018 estima indispensable mejorar la gestión de los servicios públicos y la evaluación social en la prestación de los mismos.

5.3. Proyectos estratégicos

A partir de los objetivos estratégicos descritos en el eje de desarrollo urbano sustentable, se desarrollan los proyectos que sirven para contribuir al alcance de aquéllos y que establecen las bases para el desarrollo de las actividades de la administración pública municipal durante el periodo 2015-2018.¹¹

¹¹ Los recursos proyectados para la ejecución de los proyectos estratégicos son estimados y comprenden los recursos humanos, materiales y financieros, por lo que pueden sufrir variaciones durante la ejecución de los mismos. Asimismo, se contemplan dentro de los componentes la obra pública necesaria para su implementación.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

EJE: Desarrollo Urbano Sustentable						
				Recursos proyectados: \$1,280,000,000.00		
OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTO ESTRATÉGICO	COMPONENTES	UNIDADES RESPONSABLES	TIEMPOS DE EJECUCIÓN		
GESTIÓN URBANA Y OBRA PÚBLICA	<u>Humanizando tu ciudad</u>	Ampliar y/o rehabilitar banquetas efímeras y permanentes	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	2015-2018		
		Eliminar o relocalizar obstáculos para la movilidad				
		Promover un espacio seguro, con enfoque humano y puntos de encuentro generacional				
		Incorporar mobiliario público				
		Asegurar la adecuada iluminación				
		Proveer mantenimiento de espacios de acceso a transporte público				
MOVILIDAD	<u>Humanizando tu ciudad</u>	Desarrollar campaña de sensibilización de uso de transporte no motorizado	Secretaría de Servicios Públicos	2015-2018		
		Diseñar parques banqueta y calles completas				
		Habilitar espacios para movilidad no motorizada				
		Identificar espacios disponibles o factibles para reforestar			Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	2015-2018
		Identificar áreas verdes que requieran mantenimiento				
		Diseñar campañas y firmar convenios de colaboración con vecinos, instituciones privadas y públicas para arborización				
SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	<u>Imagen urbana</u>	Diseñar una plataforma de georeferenciación de áreas verdes para su inventario y seguimiento	Secretaría de Desarrollo Humano y Social	2015-2018		
		Diseñar mosaicos ornamentales				
		Diseñar y construir jardines				
		Construir y/o mantener fuentes y monumentos				
		Gestionar los servicios integrales subterráneos				
		Realizar programa de rehabilitación de bajo puentes				
SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	<u>Mantenimiento Preventivo</u>	Impulsar arte urbano como herramienta social y de imagen urbana	Secretaría de Servicios Públicos	2015-2018		
		Generar programa de limpieza y mantenimiento de plazas				
		Desarrollar programa de mantenimiento de vías públicas				
		Fortalecer programa de limpia en avenidas principales				
		Desarrollar programa de mantenimiento alumbrado público				
		Asegurar la pintura y lavado de vía pública				
Implementar un programa preventivo de limpieza y desazolve de ductos de drenaje pluvial						
		Presentar Informes periódicos de avances y resultados				



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	<u>Rescate de espacios públicos</u>	Construir y rehabilitar plazas	Secretaría de Servicios Públicos	2015-2018
		Rehabilitar vitapistas en plazas públicas		
		Rehabilitar y proveer mantenimiento a vivero e invernadero municipal		
		Implementar áreas de juegos infantiles		
		Incluir equipos de gimnasio al aire libre		
		Construir mesas con techumbre		
		Asegurar la adecuada iluminación de plazas		
EQUILIBRIO ECOLÓGICO		Establecer mecanismos de coordinación con vecinos para el diseño y cuidado de parques de bolsillo	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	
		Promover actividades deportivas y culturales en plazas y parques	Secretaría de Desarrollo Humano y Social	
			Instituto de la Juventud Regia	
SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	<u>Monterrey limpio y sostenible</u>	Promover centros de composteo	Secretaría de Servicios Públicos	2015-2018
		Adquirir mobiliario reciclado		
		Integrar voluntariado para realizar brigadas de limpieza		
		Promover cultura de limpieza, separación de basura y reciclaje a la sociedad en general		
		Incrementar recolectores de basura clasificada y convencional		
		Desarrollar Programa de tratamiento de basura tecnológica		
		Desarrollar Programa de tratamiento de aceites y grasas		
EQUILIBRIO ECOLÓGICO		Desarrollar Programa de tratamiento de neumáticos	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	
		Realizar programa de difusión, vigilancia y supervisión del cumplimiento del Reglamento de Limpia del Municipio de Monterrey		
GESTIÓN URBANA Y OBRA PÚBLICA	<u>Rescate de barrios históricos</u>	Implementar programa de calles completas	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	2015-2018
		Rescatar infraestructura de valor cultural		
		Fomentar el desarrollo de actividades económicas		
		Desarrollar actividades culturales e integración social		
EQUILIBRIO ECOLÓGICO	<u>Educación ambiental</u>	Impartir talleres y cursos en temas relacionados con el conocimiento ecológico y el cuidado del ambiente	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	2015-2018
		Establecer el concurso anual "escuela sustentable"		
		Llevar a cabo conferencias magistrales en temas específicos		
GESTIÓN URBANA Y OBRA PÚBLICA	<u>Planeación urbana</u>	Actualizar planes de desarrollo urbano	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	2015-2018
		Realizar Plan de Desarrollo Urbano Purísima-Alameda		
		Modificar reglamentos municipales en materia urbana		
		Realizar iniciativas de ley		
		Mejorar la infraestructura de drenaje pluvial		
		Rehabilitar pavimentación en calles y avenidas		



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

5.4. Metas e indicadores

Con el objeto de medir el cumplimiento de los objetivos estratégicos y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se establecen las metas para el eje de desarrollo urbano sustentable y los indicadores que permitirán evaluar el alcance de las mismas.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

EJE: Desarrollo urbano sustentable				
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META	INDICADORES	FUENTE/VERIFICACIÓN	PERIODICIDAD DE EVALUACIÓN
GESTIÓN URBANA	Modificar Plan parcial de desarrollo urbano sustentable Cañón del Huajuco	Reforma Plan parcial de desarrollo urbano sustentable cañón del huajuco durante el trienio	Gaceta Municipal/Periódico Oficial del Estado	Trienal
	Elaborar Plan de Desarrollo Urbano Purísima-Alameda en el trienio	Elaboración Plan de Desarrollo Urbano Purísima-Alameda en el trienio	Gaceta Municipal/Periódico Oficial del Estado	
	Modificar Plan Municipal de Desarrollo Urbano durante el trienio	Reforma Plan Municipal de Desarrollo Urbano durante el trienio	Gaceta Municipal/Periódico Oficial del Estado	
MOVILIDAD	1000 metros humanizados en el trienio	Número de metros humanizados/ Metros humanizados proyectados	Información Municipal	Anual
	2000 metros planeados para su humanización en el trienio	Número de metros planeados/ Metros planeados proyectados	Información Municipal	Trienal
	500 metros de calle completa durante el trienio	Metros de calle completa desarrollados/metros de calle completa proyectados	Información Municipal	Trienal
EQUILIBRIO ECOLÓGICO	2000 árboles plantados por año	Número de árboles plantados/Número de árboles proyectados	Información Municipal	Anual
	12 brigadas de limpieza al año (voluntariado)	Número de brigadas realizadas al año/Número de brigadas proyectadas	Información Municipal	Anual
	1 concurso anual "escuela sustentable"	Concursos realizados	Información Municipal Convocatoria/Celebración	Anual
SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	100 plazas públicas rehabilitadas durante el trienio	Número de plazas públicas rehabilitadas/Número de plazas públicas proyectadas	Información Municipal	Anual
	20 Espacios para arte urbano en el trienio	Número de espacios destinados para arte urbano/ Espacios proyectados	Información Municipal	Anual
	100 espacios públicos rescatados en el trienio	Espacios públicos rescatados/Espacios proyectados	Información Municipal	Anual



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

6 DESARROLLO ECONÓMICO

El Municipio, como orden de gobierno más cercano a la sociedad, debe promover el desarrollo, entendido como construcción de capacidades y derechos de las personas.

Por lo tanto, la administración pública municipal debe constituirse como una unidad de planificación, de diseño de estrategias e implementación de proyectos en base a los recursos, necesidades e iniciativas locales.

Este proceso incorpora las dinámicas del desarrollo sectorial, funcional y territorial que se emprendan desde el ámbito federal y estatal, desde las organizaciones sociales y de la empresa privada en el Municipio.

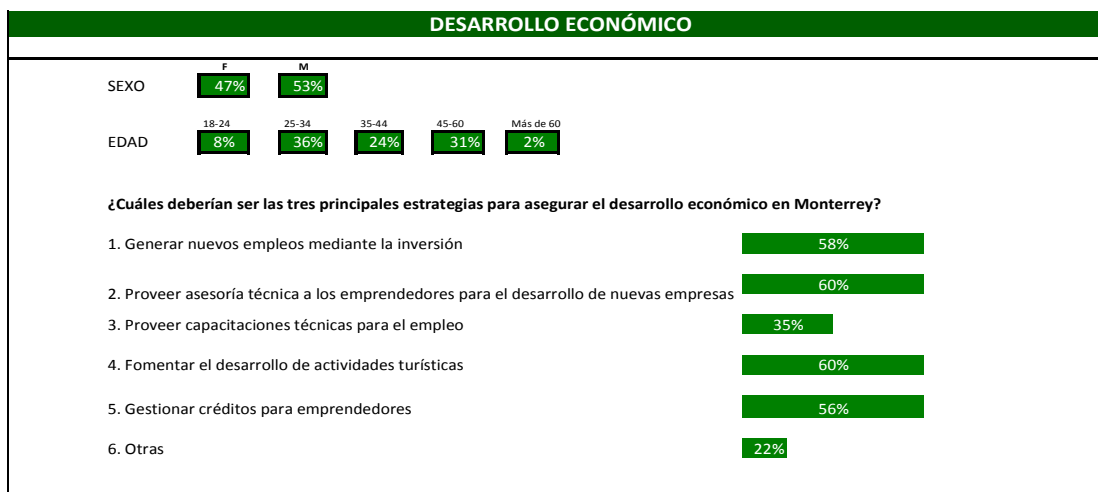
El desarrollo local es integral, por lo que debe permitir y favorecer el crecimiento económico, la democracia política y el progreso social, de modo que se vaya alcanzando el desarrollo humano sostenible. En la medida que es un esfuerzo organizado de toda la sociedad local será necesario un fuerte liderazgo que deberá asumir el gobierno municipal (ROJAS, 2006).

6.1. Demandas ciudadanas

Durante el foro para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, se levantaron encuestas relacionadas con los objetivos dispuestos en este documento para conocer la opinión del población respecto a las soluciones y alternativas del Municipio para contribuir al desarrollo económico de la ciudad.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**



Además, los expertos y ciudadanos que nos acompañaron en el foro de participación, señalaron aspectos importantes a incorporar en este Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, dentro de los cuales podemos destacar:

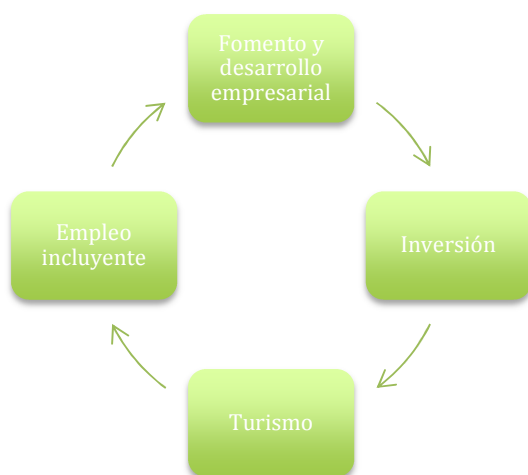
- Que el municipio se convierta en un gestor del desarrollo, a través de la agilización y tecnificación de trámites, la transparencia y la rendición de cuentas y la incorporación de mejores prácticas nacionales e internacionales.
- Ampliar la cobertura de la difusión de la ciudad de Monterrey para la atracción turística, la integración con los municipios vecinos como un destino para el ecoturismo, desarrollar actividades culturales y naturales en el Municipio y aprovechar el primer cuadro de Monterrey.
- Proveer de capacitación para el empleo y emprendedores en coordinación con las instituciones académicas, empresas y otras secretarías.
- Desarrollar ferias y brigadas de empleo especializadas y focalizadas.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

6.2. Objetivos estratégicos

Con el objeto de alcanzar un desarrollo económico sostenible del Municipio de Monterrey y que tenga un impacto en el bienestar de la sociedad, se plantean los siguientes objetivos estratégicos, sobre los cuales se definen y diseñan las estrategias a desarrollar por esta administración pública municipal 2015-2018.



6.2.1. Fomento y desarrollo empresarial

Proveer asesoría técnica y especializada a los emprendedores de la ciudad para que puedan realizar una planeación adecuada de sus proyectos a través de una incubadora de negocios y el seguimiento post incubación, así como la asistencia y agilización de trámites administrativos.

Proveer asesoría técnica y especializada a los emprendedores de la ciudad para que puedan realizar una planeación adecuada de sus proyectos a través de una incubadora de negocios y el seguimiento post-incubación, así como la asistencia y agilización de trámites administrativos.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

Las micro, pequeñas y medianas empresas (PYMES) representan una pieza clave de la economía en nuestro país por ser generadoras de una gran cantidad de empleos y por el impacto que éstas tienen en la producción local y nacional.

Por la importancia y el impacto que tienen las PYMES en la economía, es necesario impulsar su creación y desarrollo. Brindar apoyo a los emprendedores de la ciudad a través de programas de asesoría técnica y seguimiento es indispensable para propiciar el desarrollo de nuevas unidades económicas productivas y exitosas, así como para fomentar el crecimiento de las ya existentes.

La planeación de un proyecto es el punto clave para todo negocio exitoso, por lo que es necesario que ésta sea realizada de la mejor manera tomando en cuenta las necesidades específicas que tiene cada emprendedor y el proyecto que desean desarrollar. Es por esto que para impulsar el fomento y desarrollo de empresas y negocios en la ciudad, convertimos en nuestra misión brindar a las personas que buscan generar o expandir su negocio con una asesoría de calidad que cubra todas las necesidades y aspectos del proyecto a desarrollar, cuidando e impulsando la visión y los objetivos del emprendedor para que éste pueda planear y concretar de manera eficaz su proyecto. Lo anterior será posible a través de una incubadora de negocios, donde se analizará y se gestará cada proyecto.

6.2.2. Inversión

Favorecer la inversión a través de la generación de confianza para los inversores, así como condiciones para el desarrollo económico de la ciudad.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

Monterrey es la capital de Nuevo León, estado fronterizo con ubicación logística ideal para negocios en el mercado de Norteamérica, mismo que –por su dinamismo, productividad laboral y diversidad industrial- ha atraído a más de 2,200 empresas extranjeras. Además, 10 de las 20 empresas más importantes de México tienen sede en Monterrey y el PIB de Nuevo León superó los 1.1 billones de pesos en 2013 (Secretaría de Economía [SE], 2015).

Es necesario impulsar la instalación de nuevas empresas para la generación de mejores empleos y la consolidación de una base tributaria de contribuyentes mayor. Para ello, es necesario que el municipio promueva acciones y medidas de carácter financiero y administrativo que fomente las actividades económicas de Monterrey y, a su vez, facilite el establecimiento de las inversiones. Esto permitirá que el municipio cuente con una fuerte ventaja competitiva.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que el municipio debe allegarse de recursos financieros mediante los más diversos medios para restituirlos a la sociedad como bienes y servicios públicos. Dentro del sector de la actividad financiera, mediante la inversión, el municipio puede dotarse de recursos monetarios, mismos que sirven para la consecución de aquél de los grandes fines del Estado.

6.2.3. Turismo

Promover el desarrollo turístico local en sus distintas ramas, mediante el posicionamiento de Monterrey como una ciudad atractiva para los negocios, esparcimiento y entretenimiento en colaboración con el sector industrial dedicado a esta área de la economía



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

Monterrey es una de las principales capitales no sólo de México, sino de Latinoamérica. Esto en sí mismo es un atractivo para que personas de otros lugares viajen con frecuencia a la ciudad.

Sin embargo, la ciudad de Monterrey tiene mucho más que ofrecer. Tenemos atractivos restaurantes, museos, parques, lugares históricos, entre muchos otros. Lo que Monterrey necesita para convertirse en un centro importante para el turismo es la proyección adecuada. Que se le presente como lo que queremos que sea: un lugar seguro las veinticuatro horas del día con atracciones para los turistas de todas las edades.

Para ello, se desarrollará una estrategia en una doble vía. Por una parte, el municipio llevará a cabo una intensa campaña de difusión para promocionar la ciudad y, por la otra, integrará un frente común con el sector industrial del turismo para garantizar todo el apoyo necesario y generar los incentivos que permitan hacer de este sector un detonante para el desarrollo económico de Monterrey.

6.2.4. Empleo incluyente

Gestionar y focalizar la oferta de empleo orientada a las circunstancias específicas de las personas, promoviendo la permanencia laboral sin discriminación y en igualdad de condiciones.

Los centros de trabajo no sólo son generadores de empleo y riqueza, sino que participan en el desarrollo de las comunidades donde están insertos (Secretaría del Trabajo y Previsión Social [STPS], 2012). Al respecto, el municipio asume la responsabilidad social de adoptar estrategias y alternativas que permitan incluir laboralmente a personas en situación de vulnerabilidad.

Esta adopción de criterios de responsabilidad social implica crear entornos favorables para la participación de las personas en situación de vulnerabilidad en



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

el mercado laboral, sin discriminación y en igualdad de oportunidades. Asimismo, conlleva elaborar un diagnóstico y desarrollar un plan de acción que contemple aspectos de reclutamiento, selección, colocación, ambiente laboral, seguridad y salud.

La gestión de ofertas de empleo que se adapten a la situación particular de las personas que tienen mayor dificultad para conseguirlo, es una estrategia que requiere la concientización de las distintas empresas y centros laborales del municipio sobre los obstáculos con los que se atraviesan estas personas que les impiden convertirse en agentes económicos activos, lo que tiene un impacto social y económico.

6.3. Proyectos estratégicos

A partir de los objetivos estratégicos descritos en el eje de desarrollo económico, se desarrollan los proyectos que sirven para contribuir al alcance de aquéllos y que establecen las bases para el desarrollo de las actividades de la administración pública municipal durante el periodo 2015-2018.¹²

¹² Los recursos proyectados para la ejecución de los proyectos estratégicos son estimados y comprenden los recursos humanos, materiales y financieros, por lo que pueden sufrir variaciones durante la ejecución de los mismos. Asimismo, se contemplan dentro de los componentes la obra pública necesaria para su implementación.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

EJE: Desarrollo Económico Recursos proyectados: \$120,000,000.00				
OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTOS ESTRATÉGICO	COMPONENTES	UNIDADES PARTICIPANTES	TIEMPOS DE EJECUCIÓN
FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO EMPRESARIAL	<u>START UP Monterrey</u>	Habilitar espacio físico para ecosistema empresarial	Secretaría de Desarrollo Económico	2015-2018
		Proveer asesoría técnica, capacitación y consultoría especializada		
		Realizar gestión de financiamiento público o privado		
		Desarrollar vínculos con empresas, corporativos, instituciones académicas y la comunidad		
		Realizar eventos empresariales		
		Generar red de comercialización		
FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO EMPRESARIAL	<u>Microcréditos para emprendedores</u>	Crear vehículo financiero para la gestión de créditos	Secretaría de Desarrollo Económico Instituto de la Juventud Regia Instituto de la Mujer Regia	2015-2018
		Promover microcréditos para autoempleo y emprendedores		
		Realizar evento de entrega de microcréditos		
		Proveer capacitación especializada		
EMPLEO INCLUYENTE	<u>Emplea MTY</u>	Desarrollar sistema de seguimiento	Secretaría de Desarrollo Económico Secretaría de Desarrollo Humano y Social Instituto de la Mujer Regia Instituto de la Juventud Regia DIF	2015-2018
		Fortalecer la bolsa de empleo del Municipio		
		Establecer una línea de atención al empleo		
		Desarrollar bolsa de empleo electrónica		
		Generar estadística de vacantes y solicitudes		
		Focalizar empleo de acuerdo con necesidades identificadas de solicitantes y vacantes disponibles.		
		Proveer capacitaciones técnicas y especializadas de acuerdo a necesidades de solicitantes y vacantes		
		Generar colaboración con empresas e instituciones educativas para capacitaciones técnicas y especializadas		
		Generar condiciones que favorezcan la inclusión laboral		
		Vincular a empleos formales, permanentes y seguridad social		
Desarrollar ferias de empleo				
FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO EMPRESARIAL	<u>Regio emprende</u>	Implementar brigadas de empleo focalizadas y sectorizadas	Secretaría de Desarrollo Económico Instituto de la Juventud Regia Instituto de la Mujer Regia	2015-2018
		Fortalecer incubadora de empresas		
		Realizar estudios, encuestas y diagnósticos de evaluación		
		Apoyar la promoción de marcas y talento Regio		
		Fomentar ideas de negocio innovadoras		
		Proveer asesoría técnica, capacitación y consultoría especializada		
		Proveer asesoría y apoyo en el desarrollo de sistemas informáticos		
		Realizar intercambio de aprendizaje y retos de emprendimiento		
Informar de programas federales y estatales que puedan contribuir en el desarrollo empresarial, ayudándolos a participar en ellos.				
TURISMO	<u>Visita Monterrey</u>	Promover y desarrollar actividades y eventos empresariales, deportivos, académicos, culturales, recreativos, ecoturismo, entre otros.	Secretaría de Desarrollo Económico Secretaría de Desarrollo Humano y Social	2015-2018
		Promover y difundir de manera periódica las actividades, eventos e información general de la ciudad a través de medios electrónicos		
		Celebrar 420 aniversario de la fundación de la ciudad de Monterrey		
		Realizar foro de ciudades hermanas		
		Promover turismo de salud		
		Desarrollar convenios con instituciones educativas, empresas y ciudades		
INVERSIÓN	<u>Fomento a la inversión de empresas.</u>	Establecer vinculación intergubernamental para fomentar el turismo	Secretaría de Desarrollo Económico Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología Secretaría de Ayuntamiento Tesorería	2015-2018
		Atraer empresas que se instalen e inviertan en Monterrey		
		Vincular con otras instancias trámites y permisos para su establecimiento		
		Ofrecer paquetes de incentivos económicos para la atracción de empresas		
		Establecer Consejo Consultivo Ciudadano en la materia		
		Ayudar a los emprendedores y empresarios a encontrar un lugar para la instalación de su empresa		
		Informar de programas federales y estatales que puedan contribuir en el desarrollo empresarial, ayudándolos a participar en ellos.		
		Impulsar MIPYMES regias en mercados globales		
Desarrollar programa de apertura rápida de empresas				
Promover una cultura de desarrollo tecnológico e innovación empresarial				
Establecer vinculación intergubernamental para fomentar el desarrollo económico				



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

6.4. Metas e indicadores

Con el objeto de medir el cumplimiento de los objetivos estratégicos y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se establecen las metas para el eje de desarrollo económico y los indicadores que permitirán evaluar el alcance de las mismas.

EJE: Desarrollo económico				
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META	INDICADORES	FUENTE	PERIODICIDAD DE EVALUACIÓN
FORTEALECIMIENTO AL DESARROLLO EMPRESARIAL	3 eventos empresariales en el trienio	Número de eventos realizados/Número de eventos proyectados	Información municipal	Anual
	4 eventos académicos en el trienio	Número de eventos realizados/Número de eventos proyectados	Información municipal	Anual
	25 empresas incubadas en el trienio	Número de empresas incubadas/Número de empresas proyectadas	Información municipal	Anual
EMPLEO INCLUYENTE	10 ferias del empleo en el trienio	Número de ferias realizadas/número de ferias proyectadas	Información municipal	Anual
	50 brigadas de empleo anuales	Número de brigadas realizadas/número de brigadas proyectadas	Información municipal	Anual
INVERSIÓN	500 millones de pesos de inversión en el trienio	Inversión nacional y extranjera realizada	Información municipal	Anual
	1000 empleos generados en el trienio	Número de empleos generados	Información municipal	Anual
TURISMO	Desarrollo o participación en 3 eventos turísticos anuales	Eventos turísticos desarrollados o en los que se participó en el año	Información municipal	Anual



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

Bibliografía

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León

Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

ALANÍS, Ricardo. (2014). *Aprueban licitación para compra de lámparas en Monterrey*. En: *Política*. Consultado en diciembre 21, 2015, de http://www.milenio.com/politica/luminarias-lamparas_Monterrey-aprueban_licitacion_0_257974720.html.

ARAIZA, Carlos, *La discriminación en México: una mirada desde el análisis de políticas públicas*, México, El Cotidiano, núm. 134, noviembre-diciembre, 2005, pp. 30-37.

BUSSO, Gustavo, *Vulnerabilidad social: Nociones e implicancias de políticas para Latinoamérica a inicios del siglo XXI*. CEPAL, 2001, Consultado en diciembre 21, 2015, de <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/3/8283/GBusso.pdf>.

CARRILLO GAMBOA, Olivia, CANTÚ ESCALANTE, Jesús y SÁNCHEZ CABRIELES, Tomás. (2013). *Indicadores de la Percepción Ciudadana de Seguridad en el Área Metropolitana de Monterrey*. CAINTRA. Consultado en diciembre 21, 2015, de <http://www.caintra.org.mx/boletin/2013/pulso/enero/Resultados.pdf>

ESCOBAR, Jessica y JÍMENEZ, Salvador, *Urbanismo y sustentabilidad: estado actual de desarrollo urbano de la ZMVM, México*, Revista Digital Universitaria, 10 de julio de 2009, Vol. 10, No.7, disponible en: <http://www.revista.unam.mx/vol.10/num7/art40/int40-1.htm>, fecha de consulta 10 de diciembre de 2015.

GRINBERG, Silvia, *Gubernamentalidad: estudios y perspectivas*, Revista Argentina de Sociología, vol. 5, núm. 8, Argentina, 2007, pp. 95-100.

HERNÁNDEZ JUÁREZ, José y PÉREZ CERVANTES, Baltazar, *Gestión de los Servicios Públicos Municipales: Un Análisis de la Percepción Ciudadana*, Daena: International Journal of Good Conscience, Octubre 2013

MENDIETA, Eduardo. (2014). *Basura de Monterrey, ahora de Red Recolector*. En: *Región*. Consultado en diciembre 21, 2015, de http://www.milenio.com/region/Basura-Monterrey-ahora-Red-Recolector_0_221977841.html.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

OSZLAK, Oscar, *Gobierno abierto: hacia un nuevo paradigma de gestión pública*, Red de Gobierno Electrónico de América Latina y el Caribe – Red GEALC, Septiembre de 2013, disponible en: www.oas.org/es/sap/dgpe/pub/coleccion5RG.pdf, fecha de consulta 15 de noviembre de 2015.

PÉREZ CONTRERAS, María Monserrat, *Aproximación a un estudio sobre vulnerabilidad y violencia familiar*, México, Boletín Mexicano de Derecho Comparado, Núm. 113, 2011. Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/113/art/art9.htm>, consultado 10 de diciembre de 2015.

PLATAS, Arnoldo, *Justicia Municipal*, El municipio en México y el mundo, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, p. 335.

PRIETO-MARTÍN, Pedro; RAMÍREZ-ALUJAS, Álvaro, *Caracterizando la participación ciudadana en el marco del Gobierno Abierto*, Revista CLAD Reforma y Democracia, número 58, febrero 2014, pp.61-100

ROJAS MORAN, Luis Miguel Manual para la Gestión Municipal del Desarrollo Económico Local. Lima, OIT/Oficina Sub Regional para los Países Andinos, Proyecto Pres, 2006.

TORRES, Pedro y SANTIAGO, Oscar, *La Inteligencia en el Nuevo Sistema de Justicia Penal*, México, INACIPE, 2015.

Asamblea General de Naciones Unidas, Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020, 2010, disponible en: http://www.who.int/roadsafety/decade_of_action/plan/spanish.pdf

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Estudio especial sobre el derecho de acceso a la información, Organización de Estados Americanos, 2007, Washington, D.C., disponible en: <http://cidh.oas.org/relatoria/section/Estudio%20Especial%20sobre%20el%20derecho%20de%20Acceso%20a%20la%20Informacion.pdf>, fecha de consulta 6 de octubre de 2015.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos*, OEA/Ser.L/V/II.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

Doc. 57, 31 diciembre 2009, disponible en:
<http://www.cidh.org/countryrep/Seguridad/seguridadindice.sp.htm>, fecha de consulta 4 de enero de 2015.

Banco Mundial. (s. f). Facilidad para hacer negocios en Monterrey-México. En: *Datos*. Consultado en diciembre 21, 2015, de <http://espanol.doingbusiness.org/data/exploreconomies/mexico/sub/monterrey/#enforcing-contracts>.

Banco Mundial. (2014). *Doing Business en México 2014. Entendiendo las regulaciones para las pequeñas y medianas empresas*. Consultado en diciembre 21, 2015, de <http://espanol.doingbusiness.org/~media/GIAWB/Doing%20Business/Documents/Subnational-Reports/DB14-Mexico-spanish.pdf>.

Banco Mundial. (2016). México. En: *Doing Business 2016. Measuring Regulatory Quality and Efficiency. Economy profile 2016*. Consultado en diciembre 21, 2015, de <http://www.doingbusiness.org/~media/GIAWB/Doing%20Business/Documents/Annual-Reports/English/DB16-Full-Report.pdf>.

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León (CEDHNL). (s. f.) *Recomendaciones*. Consultado en diciembre 21, 2015, de <http://www.cedhnl.org.mx/recomendaciones.html>.

CEDHNL. (2012). *Informe de Actividades Anuales de la CEDH*. Consultado en diciembre 21, 2015, de <http://cedhnl.org.mx/imagenes/publicaciones/informes/CEDHNLinforme2012.pdf>.

CEDHNL. (2013). *Informe de Actividades Anuales de la CEDH*. Consultado en diciembre 21, 2015, de <http://cedhnl.org.mx/imagenes/publicaciones/informes/CEDHNLinforme2013.pdf>.

CEDHNL. (2014). *Informe de Actividades Anuales de la CEDH*. Consultado en diciembre 21, 2015, de <http://cedhnl.org.mx/imagenes/publicaciones/informes/CEDHNLinforme2014.pdf>.

CEDHNL. (2015). *Informe de Actividades Anuales de la CEDH*. Consultado en diciembre 21, 2015, de <http://cedhnl.org.mx/imagenes/publicaciones/informes/CEDHNLinforme2015.pdf>.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2012). *Informe de pobreza y evaluación en el estado de Nuevo León*. Consultado en diciembre 21, 2015, de



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

<http://www.coneval.gob.mx/Medicion/MP/Paginas/Medicion-de-la-pobreza-municipal-2010.aspx>.

CONEVAL. (s. f.). *Porcentaje de población en situación de pobreza 2010*. Consultado en diciembre 21, 2015, de http://www.coneval.gob.mx/coordinacion/entidades/PublishingImages/Nuevo_Leon/pob_municipal/19mpobmun10.png.

Desarrollo Integral de la Familia. (2015). *Diagnóstico de Grupos de Vulnerables*.

Gobierno del Estado de Nuevo León. (s. f. a). Instituto de Capacitación, Evaluación y Certificación en Competencias para el Trabajo. En: *Dependencias*. Consultado en diciembre 21, 2015, de <http://www.nl.gob.mx/icecct>.

Gobierno del Estado de Nuevo León. (s. f. b). Capacitación para el trabajo. En: *Servicios*. Consultado en diciembre 21, 2015, de <http://www.nl.gob.mx/servicios/capacitacion-para-el-trabajo>.

Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). (s. f.). Monterrey. En: *Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México*. Consultado en diciembre 21, 2015, de <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM19nuevoleon/municipios/19039a.html>.

INAFED. (s. f. b). *Sistema Nacional de Información Municipal*. Consultado en diciembre 21, 2015, de <http://www.snim.rami.gob.mx>.

Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI). (2005). *Referencias geográficas y extensión territorial de México*. Consultado en diciembre 21, 2015, de http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/doc/internet/1-GeografiaDeMexico/man_refgeog_extterr_vs_enero_30_2088.pdf.

INEGI. (s. f. a). Territorio. En: *Información por entidad*. Consultado en diciembre 21, 2015, de <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/nl/territorio/default.aspx?tema=me&e=19>.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

INEGI. (s. f. b). Población. En: *Información por entidad*. Consultado en diciembre 21, 2015, de <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/NL/Poblacion/default.aspx?tema=ME&e=19>.

INEGI. (s. f. c). Monterrey. En: *México en cifras*. Consultado en diciembre 21, 2015, de <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=19>.

INEGI. (s. f. d). *Banco de Información INEGI*. Consultado en diciembre 21, 2015, de <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biinegi/default.aspx>.

INEGI. (2011a). *Principales resultados del Censo de Población y Vivienda 2010. Nuevo León*. Consultado en diciembre 21, 2015, de http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/princi_result/nl/19_principales_resultados_cpv2010.pdf.

INEGI. (2011). *Panorama sociodemográfico de Nuevo León*. Consultado en diciembre 21, 2015, de http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_socio/nl/Panorama_NL.pdf.

INEGI, *Panorama Agropecuario Nuevo León. Censo Agropecuario 2007, México 2012*, Consultado en diciembre 21, 2015, de http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/agropecuario/2007/panora_agrop/nl/PanoagroNL1.pdf

INEGI. (2013). *Perspectiva estadística Nuevo León*. Consultado en diciembre 21, 2015, de http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/estd_perspect/junio_2013/nl/702825049812.pdf.

ITDP, *Instrumentos para el desarrollo orientado al transporte*, México, 2015. Disponible en: <http://mexico.itdp.org/wp-content/uploads/Instrumentos-para-el-Desarrollo-Orientado-al-Transporte.pdf>, fecha de consulta 6 de enero de 2016.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

ITDP, *Manual de participación en políticas de movilidad y desarrollo urbano*, México, 2015, disponible en: <http://mexico.itdp.org/noticias/manual-de-participacion-en-politicas-publicas-de-movilidad-y-desarrollo-urbano/>, fecha de consulta 11 de enero de 2016.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). (2003). *Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México*, (pp. 161-189). Consultado en diciembre 21, 2015, de http://www.hchr.org.mx/images/doc_pub/8diagnosticoCompleto.pdf.

Unidad de Mejora Regulatoria del Estado de Nuevo León. (2014). *Informe de actividades*. Consultado en diciembre 21, 2015, de http://www.nl.gob.mx/sites/default/files/mejora_regulatoria_nl_8_dic_2014.pdf.

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). (2014a). *Informe de pobreza*. Consultado en diciembre 21, 2015, de https://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Estados/Nuevo%20Leon.pdf.

SEDESOL. (2014b). Monterrey. En: *Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social*. Consultado en diciembre 21, 2015, de http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/45944/Nuevo_Leon_039.pdf.

SEDESOL. (2015). Monterrey. En: *Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social*. Consultado en diciembre 21, 2015, de http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/45995/Nuevo_Leon_039.pdf.

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey. (s. f.). *Análisis de Alternativas de Fuentes de Abastecimiento a la Zona Metropolitana de Monterrey, N. L.*. Consultado en diciembre 21, 2015, de <http://www.fonadin.gob.mx/work/sites/fni/resources/LocalContent/783/21/AnalisisFuentesAlternativas.pdf>.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). (s. f.). Consultado en diciembre 21, 2015, de <http://www.oeidrus-nl.gob.mx/oeidrus/index.php>.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). (s. f.). *Incidencia delictiva del fuero común en los municipios*. SEGOB. Consultado en diciembre 21, 2015, de <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/incidencia%20delictiva%20del%20fuero%20comun/IncidenciaDelictiva-Municipal2011-112015.zip>.

Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana. (s. f.). *“Evaluación de la Matriz de Indicadores para resultados: Prevención y Participación Ciudadana del Programa de Comisarías”*. Gobierno de Nuevo León. Consultado en diciembre 21, 2015, de http://www.nl.gob.mx/sites/default/files/evaluacion_mir_e0073_prevencion_y_participacion_ciudadana.pdf.

CONEVAL. (s. f. a). *Pobreza a nivel municipio 2010*. En: *Medición de la Pobreza*. Consultado en diciembre 21, 2015, de <http://www.coneval.gob.mx/Medicion/MP/Paginas/Medicion-de-la-pobreza-municipal-2010.aspx>.

Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Nuevo León. (s. f.). *Unidades Médicas*. Consultado en diciembre 21, 2015, de <http://www.saludnl.gob.mx/drupal/unidades-medicas>.

OVIEDO, Marilú. (2014). *Ya no caben más muertos en panteones municipales*. En: *Local*. Consultado en diciembre 21, 2015, de <http://www.multimedios.com/telediario/local/ya-no-caben-mas-muertos.html>.

Secretaría de Gobernación (SEGOB). (2014). *Reglas de Operación del Programa de Vivienda Digna, para el ejercicio fiscal 2015 y subsecuentes*. En: *Diario Oficial de la Federación*. Consultado en diciembre 21, 2015, de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5377734&fecha=30/12/2014.

Secretariado General de la Organización de Estados Americanos, *Desigualdad e Inclusión Social en las Américas: 14 ensayos*, OAS. Documentos oficiales; OEA/Ser.D/XV.11, Segunda Edición, 2011, disponible en: <https://www.oas.org/docs/desigualdad/LIBRO-DESIGUALDAD.pdf>

Urbal integration, *Desarrollo Urbano Sostenible en Latinoamérica*, Ecuador, 2011, disponible en: <http://www.urbal->



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

integration.eu/fileadmin/templates/Public_Download/Desarrollo_Sostenible.pdf, fecha de consulta 10 de enero de 2016.

SEGUNDO. Publíquense los presentes Acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse en la *Gaceta Municipal* así como en la página oficial en Internet: www.mty.gob.mx.

**ATENTAMENTE
MONTERREY, NUEVO LEÓN A 25 DE ENERO DE 2016**

**C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
RÚBRICA**

**C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**